

Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de Fondos Federales

FASP

27 de marzo de 2019



Órgano de Fiscalización Superior del
Estado de Veracruz

Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de Fondos Federales

FASP

www.cecadep.com.mx



CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.

Agenda

- 01** Marco Conceptual del Gasto Federalizado
- 02** Marco Normativo Federal
- 03** Origen, Destino y Riesgos en su Aplicación
- 04** Análisis de las Observaciones con Mayor Impacto Económico
- 05** Recomendaciones Generales para evitar recurrencia de observaciones

1.- Marco Conceptual del Gasto Federalizado



¿ Qué es un Ramo ?



Es la clasificación presupuestaria empleada en el Decreto y para la integración administrativa del gasto neto total, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal.



¿ Cuántos Tipos de Ramos Existen ?



9

Autónomos

25

Administrativos

8

Generales



¿ Cuáles son los Ramos Autónomos ?



Son los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a los Poderes **Legislativo** y **Judicial**, y a los **entes autónomos**



¿ Cuáles son los Ramos Administrativos ?



Identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable de las **dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades** apoyadas, contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- 02 Oficina de la Presidencia de la República
- 04 Gobernación
- 05 Relaciones Exteriores
- 06 Hacienda y Crédito Público
- 07 Defensa Nacional
- 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- 09 Comunicaciones y Transportes
- 10 Economía
- 11 Educación Pública
- 12 Salud
- 13 Marina
- 14 Trabajo y Previsión Social
- 15 Desarrollo Agropecuario, Territorial y Urbano
- 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 18 Energía
- 20 Bienestar
- 21 Turismo
- 27 Función Pública
- 31 Tribunales Agrarios
- 37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
- 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 45 Comisión Reguladora de Energía
- 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos
- 47 Entidades No Sectorizadas
- 48 Cultura

¿ Cuáles son los Ramos Generales ?



Son los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de **disposiciones legales** o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **que no corresponden al gasto directo de las dependencias**, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas

23 Provisiones Salariales y Económicas

19 Aportaciones Seguridad Social

34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

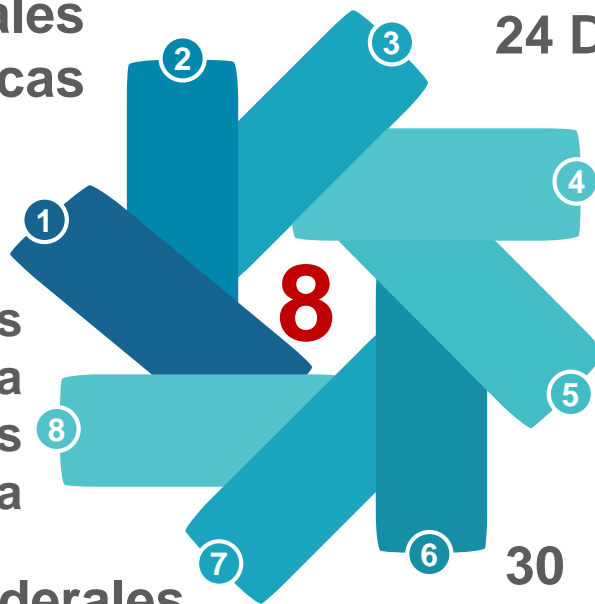
33 Aportaciones Federales Entidades Federativas y Municipios

24 Deuda Pública

25 Previsiones FONE y FAETA

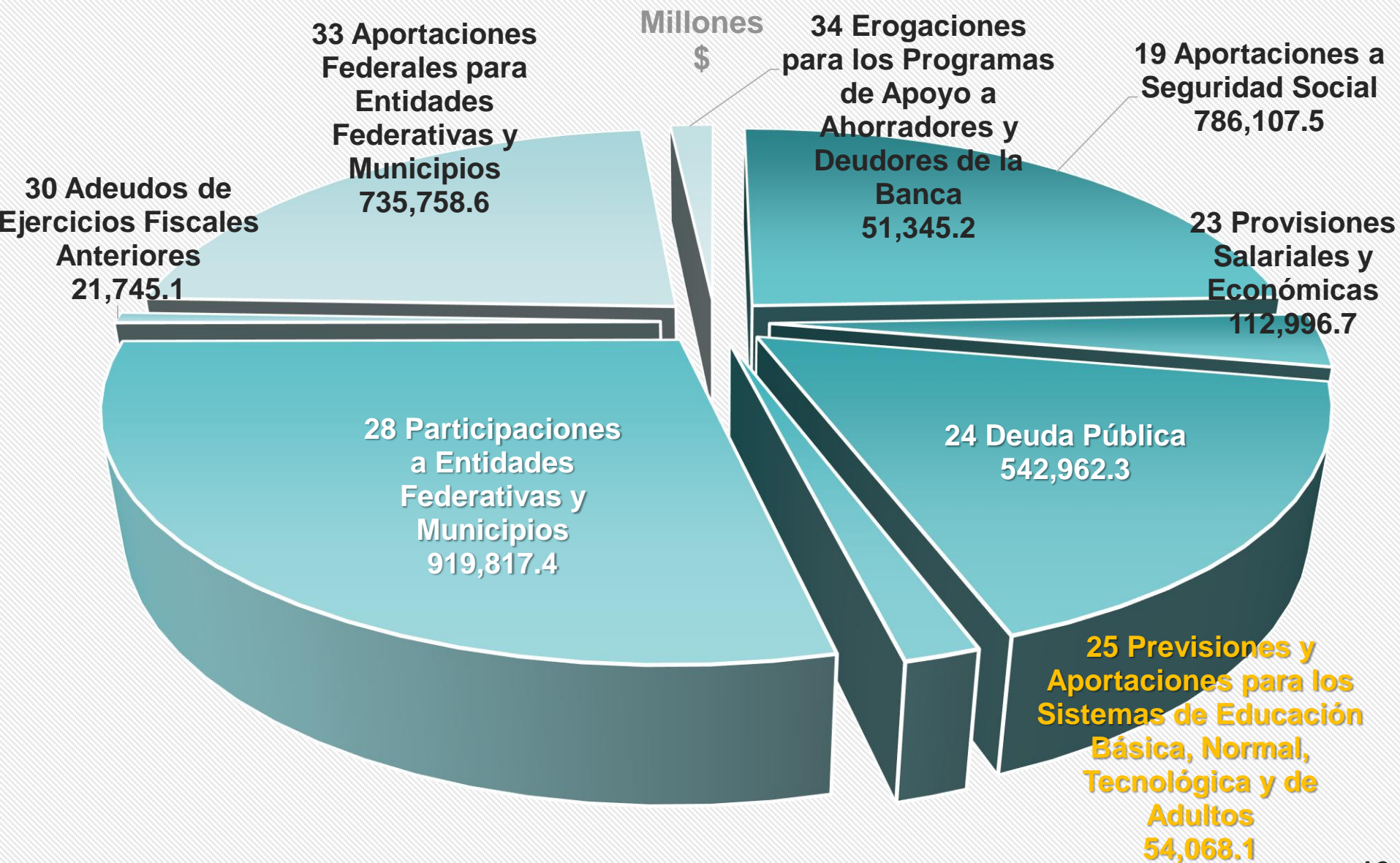
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



Asignación Ramos Generales

PEF 2019



¿Cuál es el Gasto Federalizado ?

www.cecadep.com.mx



¿ Qué es el Gasto Federalizado ?



De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el gasto federalizado son los recursos que el Gobierno de la República le transfiere a las entidades federativas y municipios



- Libre Administración



Participaciones

- Transferencias Condicionadas



Aportaciones



Convenios



Subsidios

Importancia de las Transferencias Federales respecto a Ingresos de Estados 2016



Más del 90%		Entre el 85% y el 90%		Menos del 85%	
Guerrero	96.3	Tamaulipas	89.5	Jalisco	84.1
Zacatecas	95.7	San Luis Potosí	88.5	Estado de México	83.6
Tlaxcala	95.3	Colima	88.0	Aguascalientes	83.2
Hidalgo	95.1	Sonora	87.8	Guanajuato	82.5
Michoacán de Ocampo	94.7	Campeche	85.8	Coahuila	82.2
Nayarit	94.2	Querétaro	85.4	Quintana Roo	81.7
Veracruz	92.6			Nuevo León	78.7
Durango	92.2			Chihuahua	76.0
Chiapas	92.1			Ciudad de México	50.0
Morelos	92.1				
Oaxaca	91.4				
Tabasco	91.4				
Sinaloa	91.1				
Puebla	91.0				
Baja California	90.5				
Yucatán	90.5				
Baja California Sur	90.3				
Total: 17		Total: 6		Total: 9	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las Cuentas Públicas estatales de 2016.



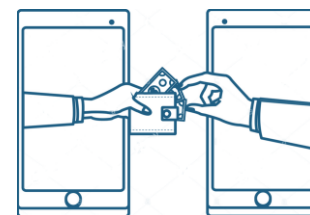
1.1. Participaciones Federales



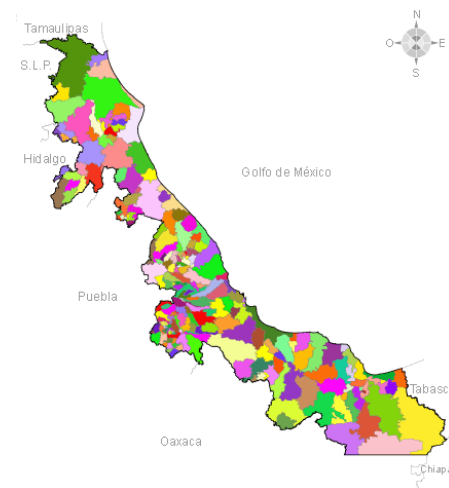
¿ Qué son las Participaciones Federales ?



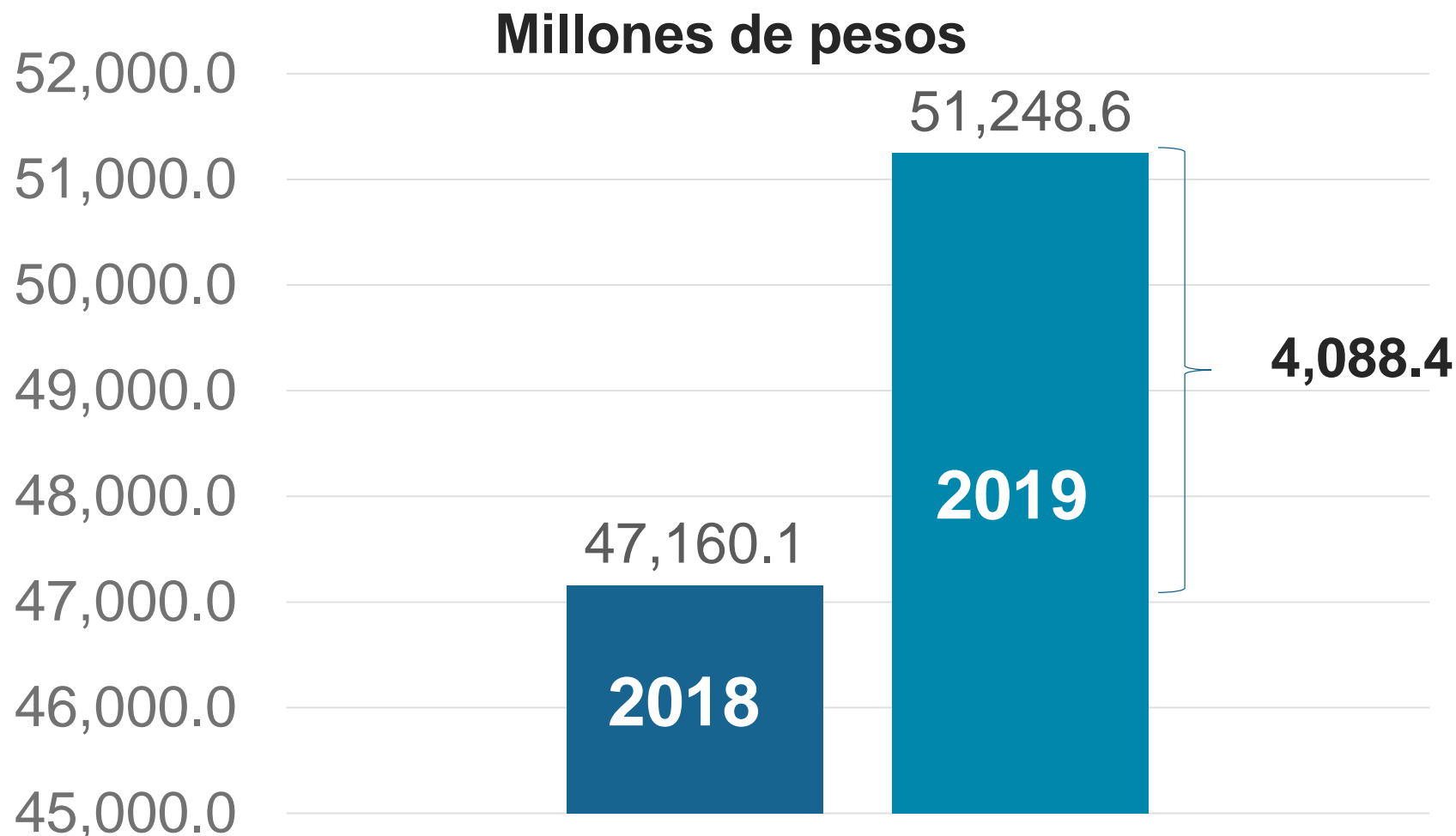
Son los recursos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en donde la Federación realiza el cobro de impuestos y derechos, los cuales posteriormente una parte son redistribuidas entre las Entidades Federativas, y éstas a su vez con sus municipios.



VERACRUZ



Comparativo Participaciones Federales Presupuesto Aprobado 2018-2019 Veracruz



Fuente: Estado de Veracruz. Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados- Febrero 2019.

<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

Participaciones Pagadas a Febrero 2019

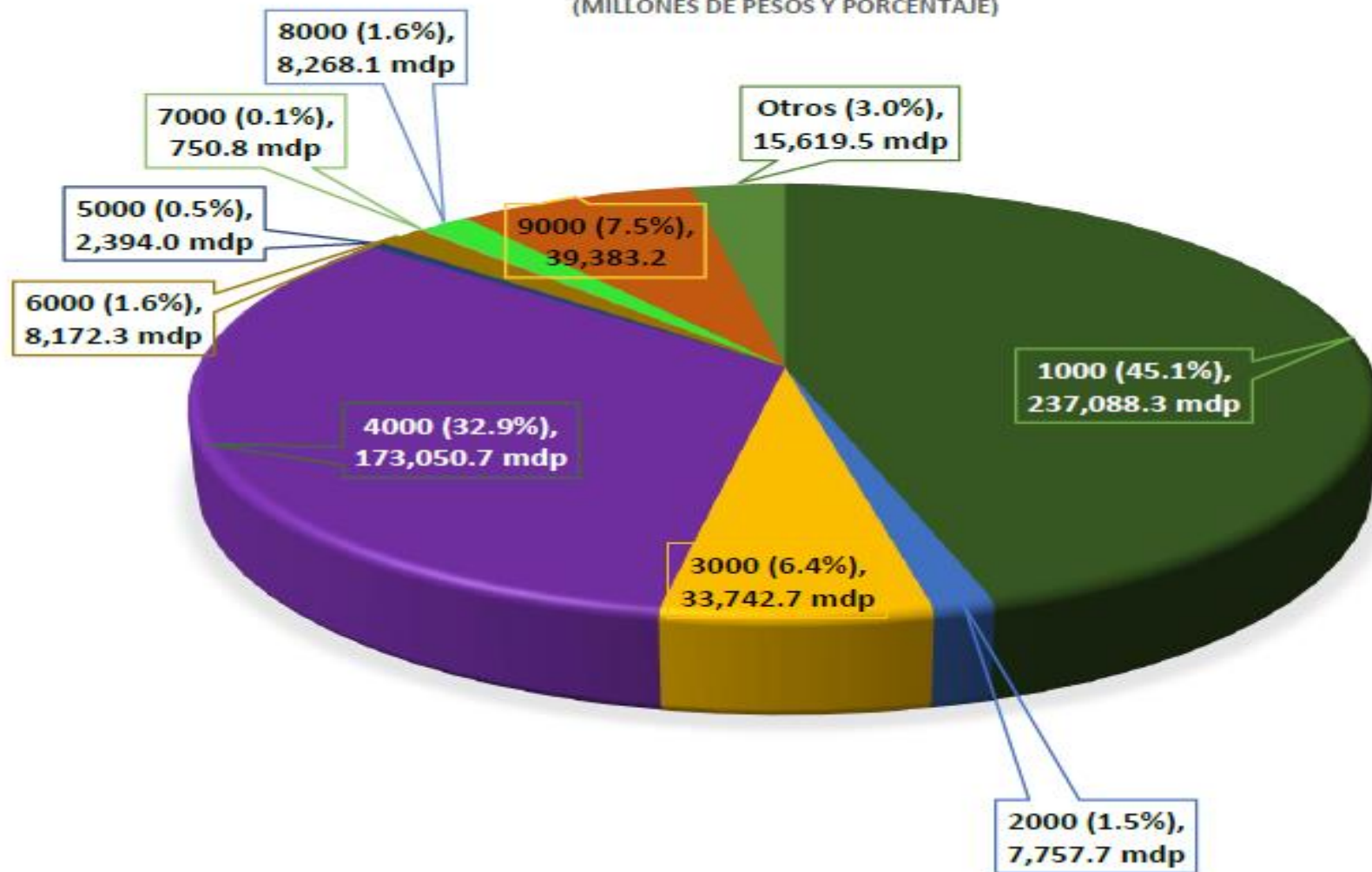


Concepto	Febrero			Enero-febrero		
	2018 ^{P./}	2019 ^{P./}	Crec. real %	2018 ^{P./}	2019 ^{P./}	Crec. real %
Total	75,353.2	90,389.1	15.4	144,722.0	162,000.3	7.5
Aguascalientes	870.7	947.9	4.7	1,633.8	1,724.4	1.3
Baja California	2,459.2	2,445.4	-4.3	4,530.7	4,525.5	-4.1
Baja California Sur	548.6	637.7	11.8	1,000.4	1,143.2	9.7
Campeche	836.3	952.8	9.6	1,511.1	1,746.4	11.0
Coahuila	1,878.1	2,335.2	19.6	3,372.8	3,907.0	11.2
Colima	515.4	541.4	1.1	988.2	981.0	-4.7
Chiapas	2,908.0	3,163.8	4.7	5,439.1	5,667.5	0.0
Chihuahua	2,266.4	2,604.8	10.6	4,335.3	4,691.0	3.9
Ciudad de México	8,079.9	9,345.9	11.3	16,620.9	16,689.7	-3.6
Durango	1,006.5	1,171.4	12.0	1,833.0	2,067.2	8.3
Guanajuato	3,156.6	4,241.0	29.3	6,280.1	7,556.9	15.5
Guerrero	1,755.8	2,072.1	13.5	3,169.7	3,889.0	17.8
Hidalgo	1,454.2	1,997.5	32.2	2,872.0	3,424.5	14.5
Jalisco	5,119.3	6,064.9	14.0	9,813.3	10,954.9	7.2
México	9,976.2	12,244.3	18.1	19,457.3	22,000.7	8.6
Michoacán	2,474.8	2,909.0	13.1	4,592.6	5,030.5	5.2
Morelos	1,021.9	1,213.1	14.2	1,914.7	2,153.1	8.0
Nayarit	710.2	843.4	14.3	1,343.6	1,511.3	8.0
Nuevo León	3,579.2	4,441.3	19.4	6,900.3	7,887.2	9.7
Oaxaca	1,831.3	2,476.2	30.1	3,473.0	4,297.2	18.8
Puebla	3,210.2	4,203.1	26.0	6,328.1	7,228.1	9.7
Querétaro	1,322.0	1,513.9	10.2	2,686.9	3,001.1	7.2
Quintana Roo	1,067.0	1,123.8	1.3	1,953.8	2,135.5	4.9
San Luis Potosí	1,471.7	1,895.7	23.9	2,761.4	3,631.2	26.3
Sinaloa	1,820.7	2,100.6	11.0	3,449.5	3,964.9	10.4
Sonora	2,127.8	2,356.2	6.5	3,933.6	4,418.9	7.9
Tabasco	2,256.8	2,606.4	11.1	4,133.0	4,681.0	8.7
Tamaulipas	2,263.0	2,991.8	27.2	4,302.3	5,125.2	14.4
Tlaxcala	714.0	911.0	22.8	1,407.0	1,611.8	10.0
Veracruz	4,376.7	5,459.2	20.0	8,349.6	9,506.8	9.3
Yucatan	1,353.8	1,508.1	7.2	2,458.9	2,822.3	10.2
Zacatecas	920.9	1,070.2	11.8	1,875.9	2,025.2	3.7

¿Cuál es el principal destino de las Participaciones Federales 2017 ?



PARTICIPACIONES FEDERALES: DESTINO DE LOS RECURSOS POR CAPÍTULO DE GASTO
CUENTA PÚBLICA 2017
(MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJE)





1.2. Aportaciones Federales



¿ Qué son Aportaciones Federales ?



Son los recursos que transfiere la Federación, en virtud de la descentralización de funciones, los cuales tienen **fines específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal**, para complementar las acciones que realizan los Estados y Municipios en materia de:

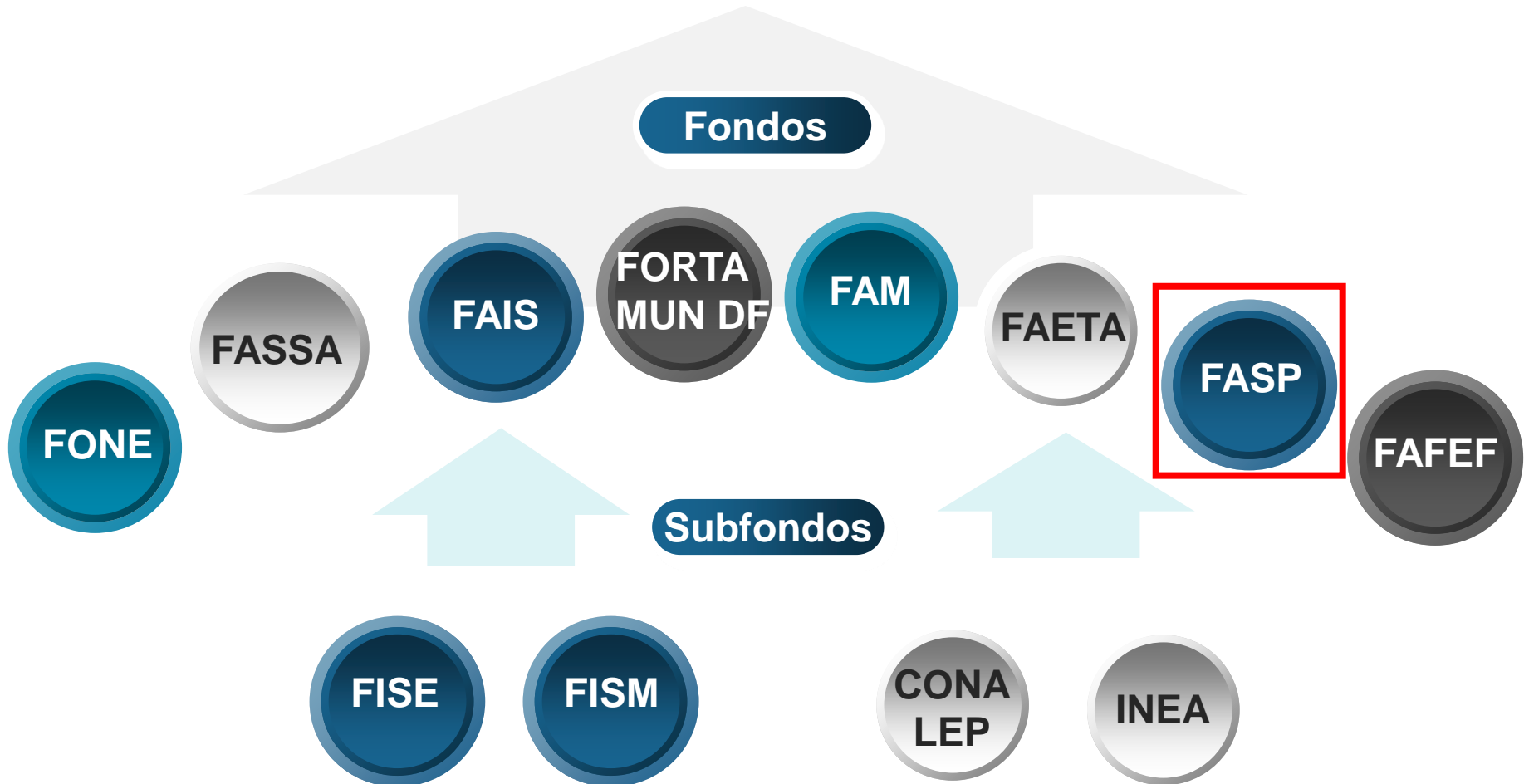
- Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
- Servicios de Salud
- Infraestructura Social
- Fortalecimiento de las Finanzas Estatales y Municipales
- Asistencia Social
- **Seguridad Pública**



¿ Cómo se transfieren las aportaciones federales ?



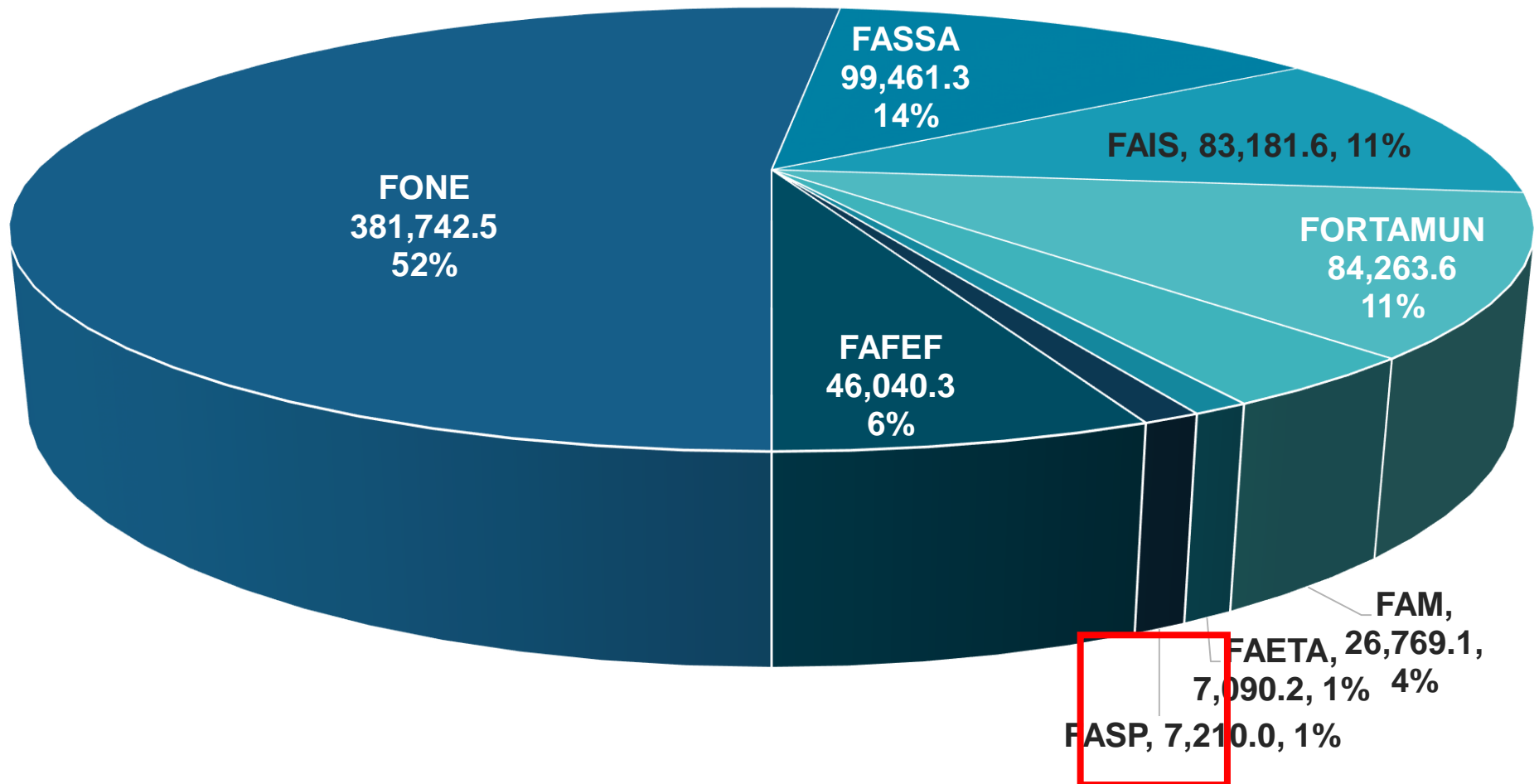
RAMO GENERAL 33



¿ Cuánto es el Presupuesto Nacional para Aportaciones Federales 2019 ?



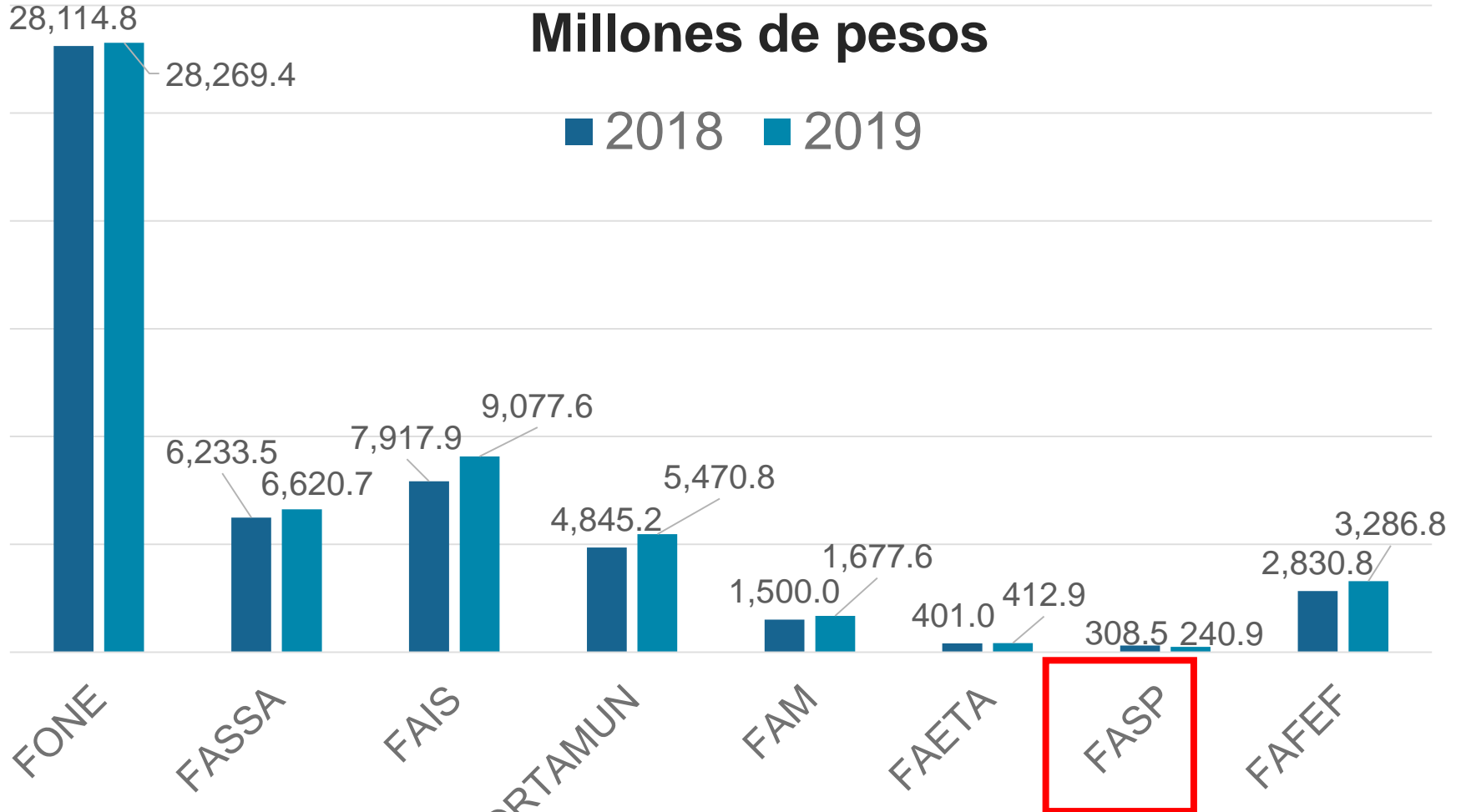
Millones de pesos



Comparativo Aportaciones Federales Presupuesto Aprobado 2018-2019



Veracruz



Fuente: Estado de Veracruz. Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados- Febrero 2019.

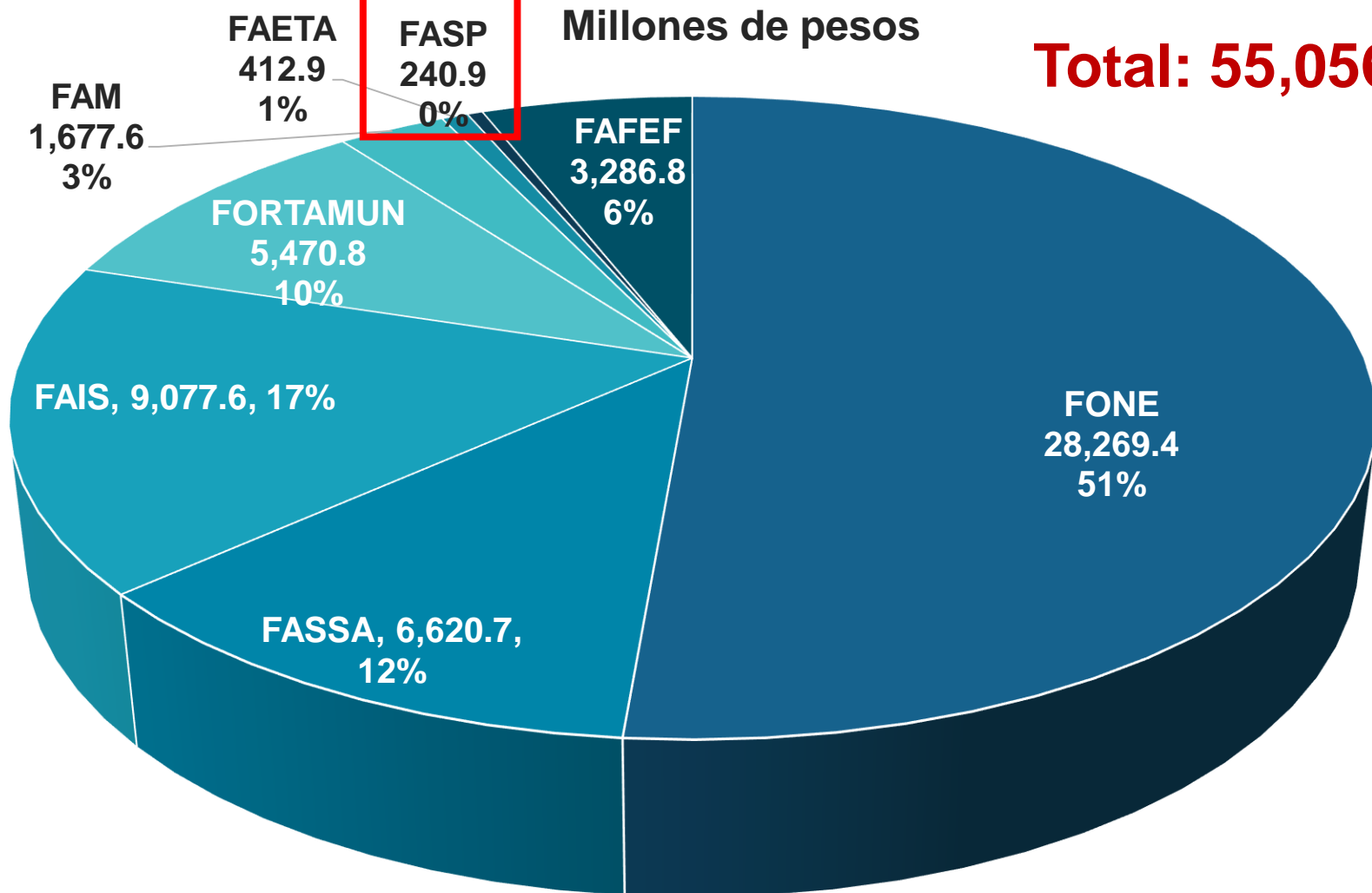
<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

¿ Cuánto es el Presupuesto para Aportaciones Federales



Veracruz 2019 ?

Total: 55,056.7





1.3. Convenios Federales



¿ Qué son los Convenios Federales ?



Son los recursos que se transfieren a los gobiernos subnacionales mediante Convenios de Descentralización y Reasignación para **reasignarles recursos para el cumplimiento de los objetivos de programas federales.**

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
Convenios	203,436.3	18.6	66	68.8
Descentralización	198,060.9	18.1	61	63.5
SEGOB	4,914.2	0.4	3	3.1
SHCP	1,231.7	0.1	1	1.0
SAGARPA	49,397.2	4.5	8	8.3
SCT	621.9	0.1	1	1.0
SEP	121,964.9	11.1	14	14.6
SSA	7,469.5	0.7	17	17.7
SEMARNAT	10,387.0	0.9	10	10.4
SEDESOL	31.9	0.0	1	1.0
SECTUR	471.9	0.0	1	1.0
SFP	0.1	0.0	1	1.0
Entidades no sectorizadas	365.0	0.0	1	1.0
Cultura	1,205.6	0.1	3	3.1
Reasignación	5,375.4	0.5	5	5.2
SCT	5,375.4	0.5	5	5.2

¿ Cuáles son los Programas Federales Con Reglas de Operación 2019?



	No. Programas
06 Hacienda y Crédito Público	1
08 Agricultura y Desarrollo Rural	8
10 Economía	4
11 Educación	11
12 Salud	6
14 Trabajo y Previsión Social	1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4
19 Aportaciones a Seguridad Social	1
20 Bienestar	7
47 Entidades No Sectorizadas	4
48 Cultura	2
TOTAL	57

Fuente: Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.- Publicado el 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

¿ Convenios Federales, con o sin Reglas de Operación ?



El gobierno gastará casi 120 mil millones en programas prioritarios sin reglas de operación

Programas como Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida operarán sin tener metodología, manuales o criterios de selección de beneficiarios.



En el decreto de PEF se estableció una excepción a qué programas debían tener reglas y cuáles no, sin mayor justificación de por qué:
“Quedan exceptuados los programas dirigidos a incrementar la oferta a nivel superior y los programas de reconstrucción”, señaló el artículo 10 transitorio.

Fuente: Página web de Animal Político consultado el 06-03-2019.
<https://www.animalpolitico.com/2019/03/gobierno-programas-prioritarios-reglas-operacion/>

Convenios para el Estado de Veracruz 2018-2019



Convenios de Descentralización y Reasignación para el Estado de Veracruz, 2018-2019

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Convenios de Descentralización y Reasignación	4,446.4	4,552.2	105.8	-1.4
Convenios de Descentralización	4,446.4	4,552.2	105.8	-1.4
Poder Legislativo	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
SEGOB	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SHCP	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SAGARPA	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SEP	3,948.8	4,061.9	113.1	-1.0
SSA	271.4	261.9	-9.5	-7.1
SEDATU	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SEMARNAT	199.4	202.3	2.9	-2.3
SEDESOL	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SFP	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
SSP	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Entidades no Sectorizadas	10.8	11.1	0.3	-1.0
Cultura	16.0	15.0	-1.0	-9.7
SCT	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
Convenios de Reasignación	0.0	0.0	0.0	n.a.
SCT	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	0.0	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica. n.d. = No disponible.

Fuente: Estado de Veracruz. Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados- Febrero 2019.

<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>



1.4. Subsidios



¿ Qué son Subsidios Federales ?



Son los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas a través de los Ramos de la Administración Pública Federal, **para apoyar el fortalecimiento del desarrollo regional** y municipal, mediante programas y proyectos de infraestructura física.

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
Subsidios	192,821.4	17.6	20	20.8
Seguro Popular	67,695.1	6.2	1	1.0
Ramo General 23	125,126.3	11.4	19	19.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

Ramo General 23



2018



2019



48 | Programas
\$261,719.9 mdp

-56.8%
16 | Programas
\$112,996.7 mdp

Programas para Estados que desaparecieron del Ramo General 23 en



Programa 2019

**Modificado
2018
mdp**

Fondo para el Fortalecimiento Financiero	50,759.5
Proyectos de Desarrollo Regional	12,608.3
Programas Regionales	4,951.4
Fondo de Capitalidad	2,488.3
Operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México	1,500.0
Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	800.0
DIF-CDMX	505.0
Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	350.0
Fondo de Apoyo a Migrantes	299.7
Programa para el Rescate del Acapulco	100.0
Apoyo a municipios para infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas	12.3



En 2017 el Gobierno federal **planeó gastar 3 mil millones de pesos** en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero dedicado a obra pública en estados y municipios, en contraste la ASF reveló que el **gasto final fue superior a 55 mil millones** además de otras irregularidades

De las entidades auditadas por la ASF, **Michoacán es la que tiene la mayor cantidad de recursos observados en el ejercicio del 2017.**

Michoacán recibió de la Federación un total de 3 mil 771 millones de pesos por medio del Fortafin; de ellos, **hubo irregularidades en el 66 por ciento de ese dinero, lo que provocó un daño a la Hacienda pública por 2 mil 510 millones de pesos.**

Entre las irregularidades encontradas en esa entidad se encuentran que se depositó dinero en cuentas bancarias que no correspondían a las que debían usarse; que no se entregó documentación comprobatoria de los gastos; o que se pagaron obras que no se concluyeron.

Para evitar el mal manejo de los recursos públicos, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador decidió desaparecer los programas y fondos discrecionales del Ramo 23, lo que provocó protestas de gobernadores y presidentes municipales.

Programas susceptibles de Participación de Estados de recursos del Ramo General 23 en 2019



Programa

**Autorizado
2019
mdp**

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9
Fondo de Desastres Naturales	3,644.0
FEIEF	3,332.3
Fondo Metropolitano	3.300.0
Fondo Regional	1,868.8
Fiscalización	27.3



Resumen Gasto Federalizado



Diferencias entre los tipos de Recursos del Gasto Federalizado



	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	CONVENIOS
Normatividad	Local	Federal y Local	Federal
Asignación	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Fiscal	-Ley Federal de Presupuesto y RH -Convenio autorizado.
Restricciones Federales	X	✓	✓
Devolución a la Federación	X	✓	✓
Ejecutor	Estados y Municipios	Estados y Municipios	Estados y Municipios
Fiscalizable Por:	ASF ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL	ASF ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL	ASF SFP ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL



PREGUNTAS

¿ Observaciones / Comentarios ?

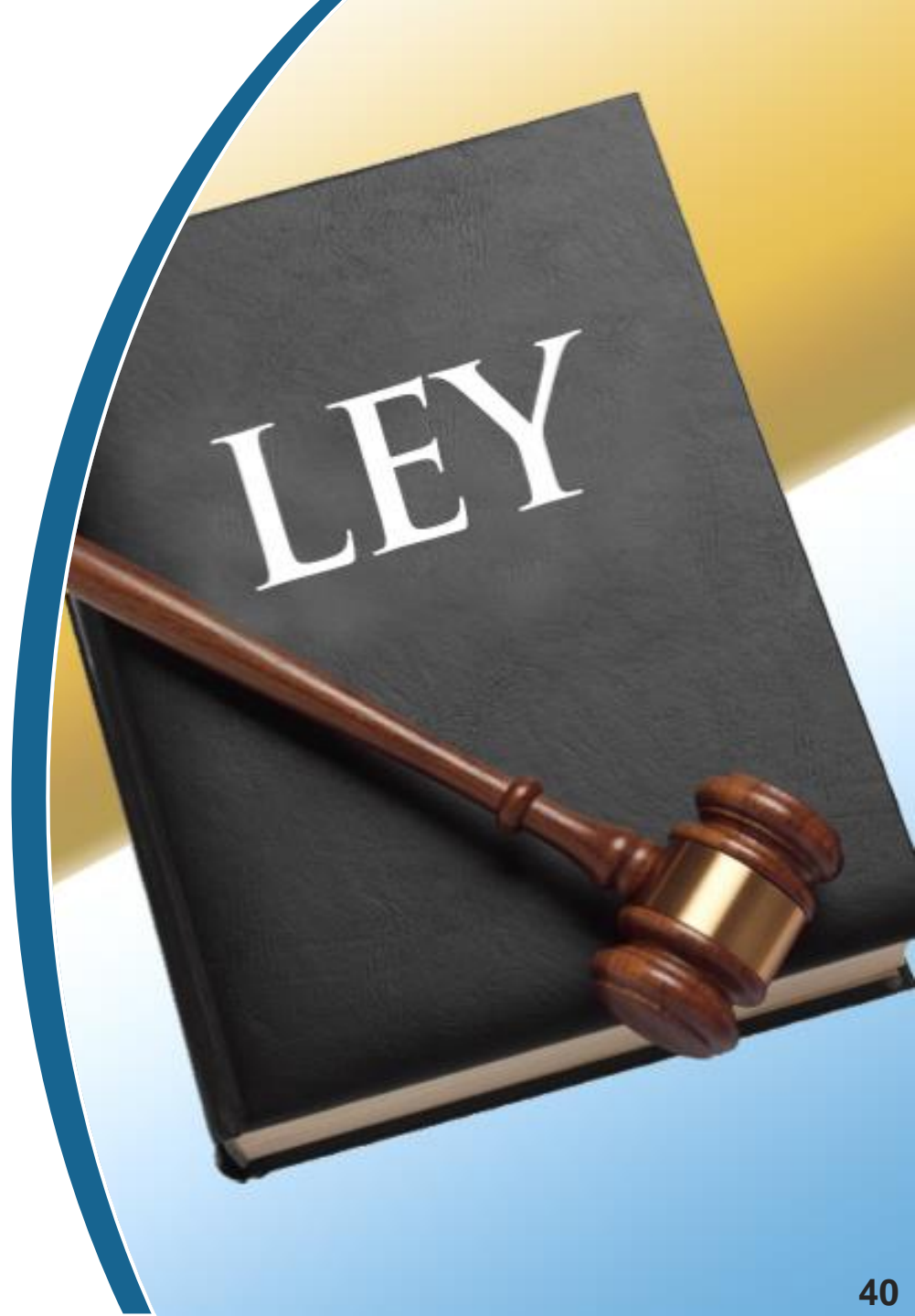


Tesis: I.6o.P.114 P (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2017051	1 de 41
Tribunales Colegiados de Circuito	Libro 55, Junio de 2018, Tomo IV	Pag. 2947	Tesis Aislada(Penal)	

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. DE LAS DENUNCIAS QUE FORMULE CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS COMO APORTACIONES ESTATALES, DEBE CONOCER EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

Las **aportaciones federales** son recursos provenientes de una partida presupuestaria federal que **anualmente se transfieren** a los gobiernos locales y municipales, **fundamentalmente mediante acuerdos de coordinación o fondos de aportaciones**, para el cumplimiento de los objetivos de los programas federales (como financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema); por lo que, aun cuando esas aportaciones pasan a formar parte de las haciendas estatales y municipales, no están comprendidas dentro del régimen de libre administración de éstas, ya que no pierden su carácter federal, pues su destino y aplicación están sujetos a fiscalización y comprobación de gastos. Por tanto, de la denuncia que llegue a formular la **Auditoría Superior** de la **Federación** (órgano técnico especializado que cumple la función de apoyar a la Cámara de Diputados en sus atribuciones de coordinar, evaluar, fiscalizar y revisar la cuenta pública), con motivo de las irregularidades detectadas en el manejo y destino de esos recursos federales por parte de servidores públicos de alguna entidad federativa, debe conocer un agente del Ministerio Público de la **Federación** **39**

2.- Marco Normativo Federal



Conferencia de Prensa del 28 de Marzo 2019



“... dicen los
abogados lo que no
esta prohibido esta
permitido...”



¿ Lo que no esta prohibido esta permitido ?



¿ Lo que no esta prohibido esta permitido ?



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

102 ANIVERSARIO
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO, QRO. 05 DE FEBRERO DE 2019



Art. 21° CPEUM

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, **las entidades federativas** y los Municipios.

Las **instituciones de seguridad pública**, incluyendo la Guardia Nacional, **serán de carácter civil**, disciplinado y profesional.

La actuación de las instituciones de **seguridad pública** se regirá por los principios de:



1 Legalidad

2 Eficiencia

3 Profesionalismo

4 Honradez



¿ Que es Legalidad ?



Los cuerpos policiacos regulan **su actuación con fundamento en la ley** (Constitución, leyes, reglamentos principalmente), existiendo casos en los que por disposición constitucional **deben estar sujetos a una autorización u orden judicial.**

¿ Que es Eficiencia ?



Los cuerpos policíacos regulan **su actuación** aprovechando y **optimizando los recursos**, de forma que se **minimicen los riesgos** que representa el ejercicio de **actos de fuerza**, y que **su uso sea oportuno**, procurando que se **reduzcan al máximo los daños y afectaciones** tanto a la **vida** como a la **integridad y derechos de las personas**.



¿ Que es Profesionalismo ?



Los **elementos policiales** **tengan** suficiente y amplia **capacitación** en las materias propias de su función, para **distinguir entre las opciones de fuerza** a su alcance y conocer el momento en que es necesario **aplicar una u otra.**

A fin de **reaccionar de forma seria, acertada, proporcional y eficiente,** a los estímulos externos relacionados con su actividad.

¿ Que es Honradez ?



POLICÍA DEVOLVIÓ DINERO

ENCONTRADO EN CAJERO



Los **policías** deben ser **personas honestas**, cualidad que les permitirá cumplir sus deberes con apego a la ley y **minimizar las posibilidades de corromperse** en detrimento de la seguridad de la sociedad.



Art. 21° CPEUM

Las instituciones policiales de **los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí** para cumplir los fines de la seguridad pública y **conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública**, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación en materia de:



- 1 Selección
- 2 Ingreso
- 3 Formación
- 4 Permanencia
- 5 Evaluación
- 6 Reconocimiento
- 7 Certificación

Art. 21° CPEUM

b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, **las entidades federativas** y los Municipios, **proporcionarán la información de que dispongan** en la materia, conforme a la ley.

Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema,



Art. 21° CPEUM

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) La **participación de la comunidad**, en los procesos de **evaluación** de las políticas de **prevención del delito** así como de las **instituciones de seguridad pública**.

e) **Los fondos de ayuda federal** para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios **para ser destinados exclusivamente a estos fines**.



Recursos Económicos
deberán administrarse
con:

- 1 Eficiencia
- 2 Eficacia
- 3 Economía
- 4 Transparencia
- 5 Honradez

**Art. 134
CPEUM**



¿ Que es Eficiencia ?



Las autoridades deben disponer de los **medios** que estimen convenientes para que el ejercicio del **gasto público logre el fin** para el cual se programó y destinó.

- 1 Recursos Humanos
- 2 Financieros
- 3 Controles Administrativos

efficiency

¿ Que es Eficacia ?



EFICACIA



Contar con la **capacidad** suficiente para **lograr las metas estimadas.**

- 1** Destreza
- 2** Habilidad
- 3** Conocimientos

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712

¿ Que es Economía ?



El gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos **siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación** para el Estado

Un diurex
29 mil pesos



Una pluma, 7 mil pesos; un diurex, 29 mil: Presidencia dio a papelería 99 millones cuando Peña ya se iba

Fuente: Portal web Sin Embargo consultado el 31 Marzo 2019
<https://www.sinembargo.mx/31-03-2019/3557037#.XKH5Kky6eaw.twitter>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712

¿ Que es Transparencia ?



**Permitir hacer del
conocimiento público el
ejercicio del gasto estatal**

**Estados manejan con opacidad recursos para seguridad
pública**

MÉXICO D.F.- Las organizaciones Causa en Común y el Instituto Mexicano para la Competitividad dieron a conocer hoy un informe en el que dan cuenta de la opacidad con que algunos estados manejan los 140 mil millones de pesos del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP).

En conferencia de prensa, Alejandro Hope, director de seguridad del Instituto Mexicano para la Competitividad, detalló que en las 10 entidades analizadas se encontró que la información sobre el destino de los recursos asignados es limitada y, peor aún, que no existen criterios homogéneos.

Fuente: Portal web La Pared Noticias consultado el 06 de agosto 2013
<http://laparednoticias.com/estados-manejan-con-opacidad-recursos-para-seguridad-publica/>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712



¿ Que es Honradez ?



El Gasto Público **no debe** llevarse a cabo de **manera abusiva**, ni **para un destino diverso** al programado.

LA VERDAD

AMLO presidente ha gastado en 15 vuelos lo que EPN en uno de lujo

¡Andrés Manuel López Obrador (AMLO) da el ejemplo de austeridad! gasta en 15 vuelos lo que el expresidente Enrique Peña Nieto gastó solo **en uno de lujo**

Fuente: Portal de la Verdad Noticias consultado el 26 febrero 2019
<https://laverdadnoticias.com/mexico/AMLO-presidente-ha-gastado-en-15-vuelos-lo-que-EPN-en-uno-de-lujo-20190226-0028.html>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712



Licitaciones públicas

Número de contratos asignados en 2019*

Tipo de Procedimiento	Contratos	
Adjudicación directa	21,131	74.3%
Invitación Restringida	2,106	7.4%
Licitación Pública	5,205	18.3%
Otro	16	0.1%
TOTAL	28,458	100.0%

*Compranet no incluye los contratos asignados por las empresas productivas del Estado y otros regímenes especiales, como los que dieron pie a *La Estafa Maestra*

Fuente: Portal web de Revista Nexos consultado el 01-04-2019
<https://contralacorrupcion.mx/desarmarlacorrupcion/contratos-directos-una-costumbre-muy-mexicana/>

Art. 134° CPEUM

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones, **se adjudicarán a través de licitaciones públicas** que aseguren mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Cuando no sea idónea la licitación las leyes fijarán elementos para **acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez** que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Art 85 fracción I

Los **recursos federales** que ejerzan las **entidades federativas** y los municipios **serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110, con base en **indicadores estratégicos y de gestión**, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art 85 fracción II

Las entidades federativas **enviarán, informes** sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, a más tardar a los **20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre** del ejercicio fiscal



Portal Aplicativo

Ciclo Presupuestario

USUARIO

PASSWORD

SI DESEA CAMBIAR SU PASSWORD

NUEVO PASSWORD

CONFIRME PASSWORD

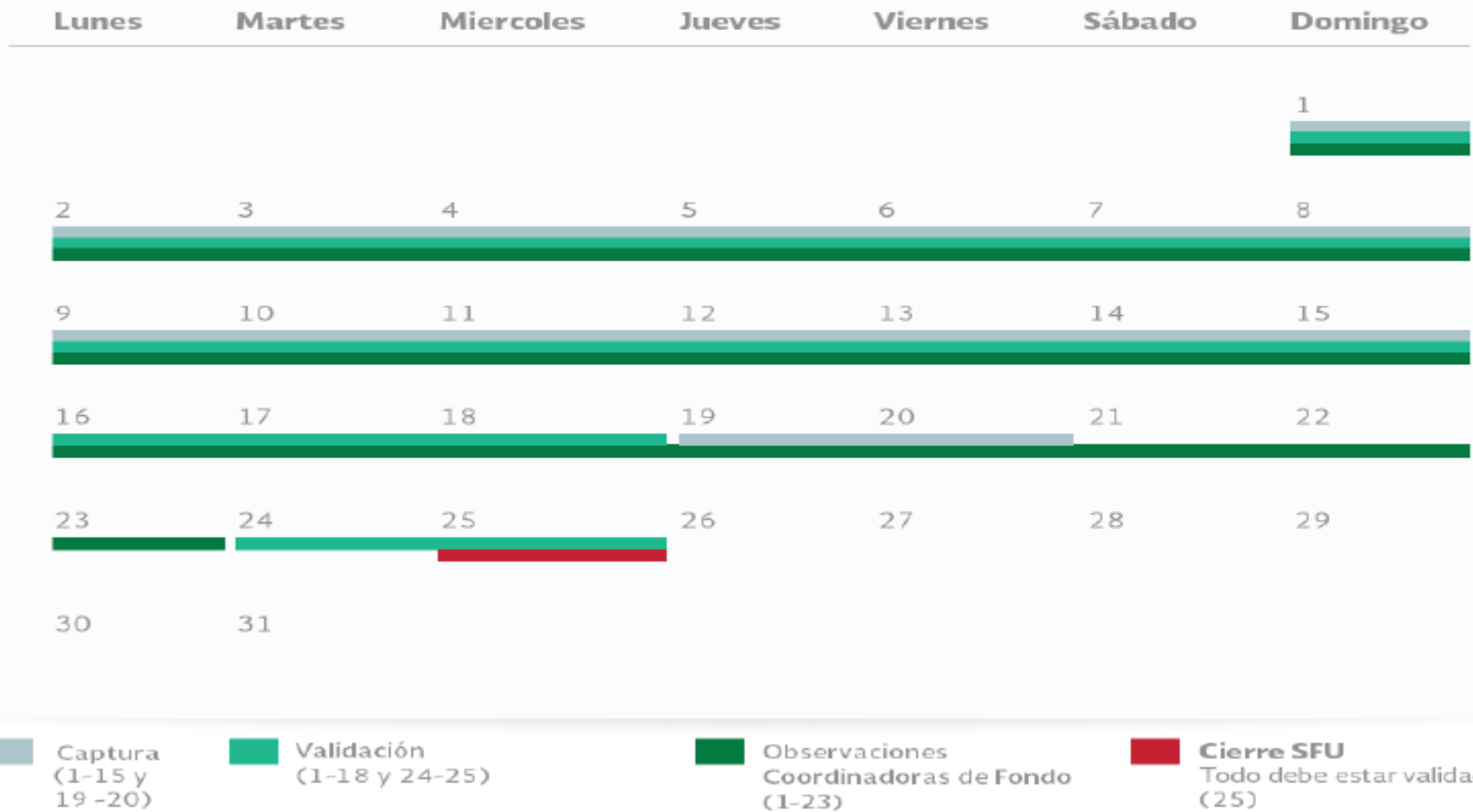
Aceptar

ACEPTAR

Calendario para envío de información a la SHCP



ABRIL, JULIO, OCTUBRE, ENERO



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Art 86 fracción II

Mejorar la transparencia y
rendición de cuentas
mediante:

_ Promover mecanismos de
Participación Ciudadana
para:

- **Seguimiento Gasto
Público**
- **Publicación Información
Accesible y Transparente
a la ciudadanía.**



CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

PRESUPUESTO **CIUDADANO 2018**

Entérate cómo obtiene y cómo gasta el gobierno tu dinero.

+



Ley de Coordinación Fiscal



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tercera Época
No. 14
México, D.F., martes 20 de octubre de 2015

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Turismo
Secretaría de Energía
Comisión Reguladora de Energía
Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Comisión Mexicana del Seguro Social
Banca de México
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Instituto Federal de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Instituto Federal de Acceso a la Información
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Índice en página 125



Ley de Coordinación Fiscal

Art 44



CRITERIOS de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracciones I, XVI y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracciones I y IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 5, fracción XII de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Acuerdo 02/III-SE/19 emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2019, mediante el cual aprobó los criterios de distribución, fórmulas y variables de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2019, da a conocer los siguientes:

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y LOS RESULTADOS DE SU APLICACIÓN

**LA ASIGNACIÓN
GLOBAL DEL FASP
SE PUBLICA EN EL
PEF Y
POSTERIORMENTE
SE DISTRIBUYE
POR ESTADO**

Se debe publicar **distribución del FASP por Estado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la publicación del PEF, y los **Convenios y Anexos Técnicos** dentro de los **60 días posteriores** a la publicación de la distribución.**

PEF 2019	DISTRIBUCIÓN FASP	FIRMA CONVENIO
28 DIAS	60 DIAS	
28-12-2018	25-01-2019	26-03-2019

Concertaciones FASP y FORTASEG 2019 con el Estado de Veracruz

Fecha de publicación
15 de marzo de 2019



¿ Criterios de Distribución ?



2019

2018

25%

Capacidad Operación Policial

20%

25%

Información Seguridad Pública

10%

15%

5%

15%

Combate Delincuencia

15%

5%

40%

5%

Sistema Justicia Penal

10%

1 Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

2 Fortalecimiento Tecnológico y de Información

3 Sistema Penitenciario

4 Tamaño del Problema

5 Población

6 Prevención

Ley de Coordinación Fiscal

Art 44



Se debe **reportar trimestralmente avance físico-financiero** al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (**SESNSP**).

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



LA ASIGNACIÓN
SE ENTREGARÁN
DURANTE LOS
PRIMEROS 10
MESES DEL AÑO,
SALVO QUE NO
CUMPLA CON LO
SEÑALADO EN
ESTE ARTÍCULO

Adicionalmente, las **modificaciones a las asignaciones** Convenidas, las cuales deben **incluir justificación, aprobación del Consejo Estatal de Seguridad Pública** o la aprobación del **SESNSP**, quien dará respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles

Ley de Coordinación Fiscal

Art 48



**5 DÍAS
HÁBILES
PARA
TRANSFERIR
AL
EJECUTOR
DEL GASTO**

Se deberá publicar en internet y órganos locales de difusión, los informes trimestrales que se envían a la SHCP, a más tardar **5 días hábiles posteriores a la entrega que realiza la SHCP al Congreso**



Destino

ADMINISTRACIÓN Y
EJERCICIO
CONFORME
A SUS
PROPIAS
LEYES

Las aportaciones y sus accesorios, **en ningún caso podrán destinarse a fines distintos** a los previstos en la Ley

No se entregarán en garantía las aportaciones para gravarlas, en garantía o fuente de pago, **salvo** el FAIS, FORTAMUN, FAM, **FASP** y FAFEF.

Ley de Coordinación Fiscal Art. 49



¿ Quién Audita ?

Secretaría de la Función Pública



Desde la programación hasta la entrega de los recursos a la Entidad Federativa

Órgano Interno de Control Local



Desde la Recepción hasta el ejercicio final de los recursos



Auditoría Superior de la Federación

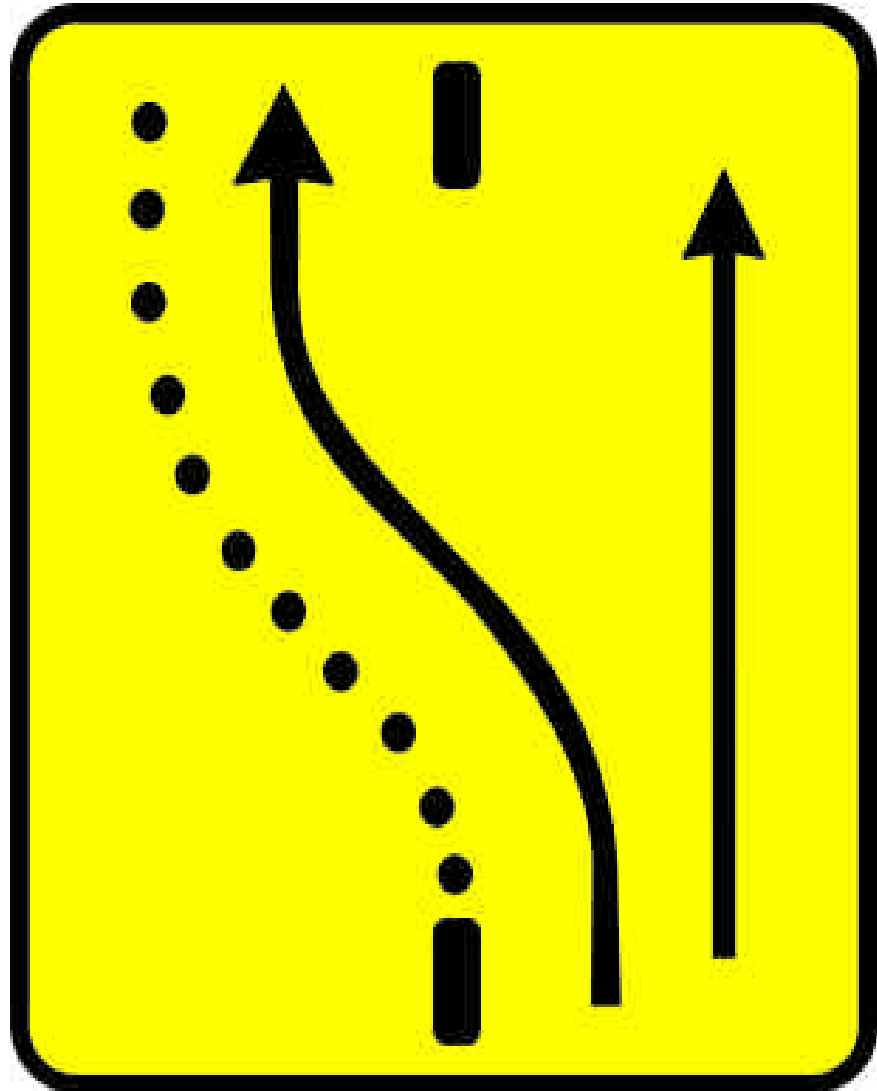
En todo lo relacionado con los Fondos de Aportaciones

Órgano de Fiscalización Superior

En el ámbito Estatal a través del Convenio suscrito con la ASF

Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

En caso de desvios!



Los Servidores Públicos en el ejercicio de las atribuciones de Control y Supervisión, que conozcan que los recursos **no fueron aplicados para los fines establecidos**, deberán inmediatamente hacerlo del conocimiento de la **ASF y Is SFP.**

Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

En caso de desvios!



Las **responsabilidades administrativas, civiles y penales** en que incurran los servidores públicos federales o locales **por el manejo o aplicación indebidos** de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, **serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales.**

PGR FGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 30-01-2018

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-01-2018

Nota de vigencia: La adición del tercer párrafo al artículo 14, publicada en el DOF 30-01-2018, entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS



Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



Art. 17

Las Entidades Federativas, a más tardar el **15 de enero** deberán reintegrar a la **TESOFE** las **Transferencias federales etiquetadas** que, al **31 de diciembre** del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.



Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Art. 17

Las **transferencias federales etiquetadas** se hayan **comprometido y aquéllas devengadas** pero que no hayan sido pagadas al 31 de diciembre, deberán **cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente**, o bien, de **conformidad con el calendario de ejecución** establecido en el convenio.

ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Capacitación	• • • •				
Estudio de mercado		• • • •			
Identificación del lugar			• •		
Análisis de agua y suelos			• •		
Construcción de Infraestructura piscícola			• • • •		
Chequeo de infraestruc.				• • •	
Adquisición de insumos y equipos				• •	
Plantación de alevines				• •	
Evaluación de adaptación					• • •

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019



Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019



Art. 10° Transitorio

Las entidades federativas y municipios que cuenten con **disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico** previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a **ejercicios fiscales anteriores al 2017**, que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, **deberán enterarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros** que hubieran generado.

Ley General de Contabilidad Gubernamental



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Última Reforma DOF 30-01-2018

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-01-2018

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Artículo Primero.- Se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Contabilidad Gubernamental



Ley General de Contabilidad Gubernamental



Art. 27

Los entes públicos contarán con un plazo de **30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran**. Los entes públicos publicarán el **inventario** de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, **cada seis meses**.



Empresa					Fecha 27-09-2017 (15:54) Página 1 de 144	
Inventario valorado de almacén a último costo					Todos lo Artículos	
Desde	Artículo	Familia	Almacén	Proveedor	Sección	
Hasta	Código artículo y descripción			Existencia	Valor Unitario	Valor inventario
	1	ALMACEN 1				
	27084814873	STUNT PSYCO RADIO CONTROL			69,00	40,75 2.811,75
	8432752007174	E STUDIO DE MECHAS Y RIZADOR BIZAK			0,00	17,91 0,00
	8412668140592	PROYECTOR HELLO KITTY			0,00	22,19 0,00
	35051393122	MOXIE GIRL JAMMAZ MORENA			0,00	13,25 0,00
	8413444013802	PIZARRA CABALLETE 2 EN 1			0,00	19,88 0,00
	35051393290	MOXIE GIRL MAGIC RUBIA			0,00	19,88 0,00
	3296580892006	MUNDO POLAR KEY Y TWEENS			69,00	17,21 1.187,49
	5010994424268	GATITO LULU FUNI REAL			0,00	37,24 0,00
	8421134005709	BAXTER ATRAPA LA PELOTA			0,00	38,30 0,00
	27084814880	STUNT PSYCO RADIO CONTROL			69,00	40,75 2.811,75
	8410779245649	DISNEY HEROES SELVA			0,00	3,00 0,00
	8432752006870	JUEGO DE MESA LOCAS PALOMITAS			0,00	13,92 0,00
	19071810593	CUERPO HUMANO INTERACTIVO			11,00	18,00 198,00
	8410779268723	MUÑECO BABY CORAZON FAMOSA			0,00	28,80 0,00
	501006555129	COLOR WONDER PRINCESAS CRAYOLA			0,00	20,95 0,00
	8432752007273	BATTLE DECK BIZAK			0,00	32,00 0,00
	8432752007228	BLOPENS RUEDA DE COLOR			0,00	20,70 0,00
	8717703115314	COJIN MICKEY 15 X 15			0,00	1,50 0,00
	8711384030928	DESPERTADOR DISNEY EXPOSITOR 12			0,00	2,55 0,00
	8711384029724	RELOJ PARED DISNEY 25 CM			0,00	4,40 0,00
	8711384035077	RELOJ PARED HANNAH MONTANA 25 CM			0,00	4,40 0,00
	8711384022183	RELOJ PARED PRINCESAS DIAMANTES 25 CM			0,00	6,95 0,00
	5204549029682	DESPERTADOR BEN 10 12 CM			0,00	7,20 0,00
	8711384031062	SET REGALO RELOJ MICKEY			0,00	9,95 0,00
	8711384030584	DESPERTADOR HANNAH MONTANA EXP. 12			0,00	2,55 0,00
	8711384029786	RELOJ PARED CARS 25 CM			0,00	4,40 0,00
	8711384028130	DESPERTADOR CARS			0,00	6,95 0,00
	5204549018341	DESPERTADOR MICKEY 12 CM			0,00	7,95 0,00
	5013348249104	BISUTERIA PERLAS 2 PIEZAS HELLO KITTY			0,00	9,95 0,00

Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 69



Se dispondrán de **Cuentas Bancarias Productivas** Específicas para el manejo de los recursos federales, debiendo:

- 1 Informar a **TESOFE** la cuenta bancaria.
- 2 Solo **recursos del ejercicio** fiscal respectivo
- 3 No se deben depositar recursos locales y de beneficiarios de obras y acciones.



Ley General de Contabilidad Gubernamental



Art. 70

Es obligatorio:



Registros Específicos de cada Fondo o Convenio Federal



Contar con documentación original que compruebe y justifique el gasto



Documentación Comprobatoria con la leyenda “Operado”



Además incluir el nombre del Fondo y Programa



Registros Contables conforme a los momentos establecidos



Considerando los programas y sus fuentes de financiamiento



Es obligatorio para los recursos del FASP:

Difundir en la página de internet la información de fondos federales para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Ejercicio, destino y cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas beneficiados
- Disponibilidades Financieras de otros ejercicios fiscales
- Presupuesto comprometido, devengado y pagado del ejercicio fiscal

Informe Anual SPA 2015

Evaluación por Procesos FASP 2015

Evaluación FASP 2015

Evaluación FASP 2016

Evaluación Específica FASP 2016

Informe de Actividades Sesión Noviembre 2017

Evaluación FASP 2017

Evaluación Especifica FASP 2017

Informe de Actividades Abril 2018

Informe de Actividades Septiembre 2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental



Art. 81

- La **información** que se publica trimestralmente sobre el ejercicio y destino del gasto federalizado deberá realizarse en los **formatos de CONAC**.

Art. 82

- Corresponde a la **ASF** y Órgano de Fiscalización Local **vigilar la calidad de la información** que proporcionan las Entidades Federativas



Modelo Formato Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública CONAC



a. Modelos de los formatos:

FORMATO GENERAL																	
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA																	
AVANCE EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA XXXX																	
(cifras al 30 de Noviembre de 2012)																	
(PESOS)																	
ENTIDAD FEDERATIVA:																	
PROGRAMA	CAPITULO	ANEXO TECNICO/PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO														
			IMPORTE CONVENIDO			COMPROMETIDO			DEVENGADO			PAGADO			SALDO POR EJERCER		
			FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
1		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
	6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sanciones



Art. 84

Las responsabilidades administrativas se fincarán:

- Quién **haya ejecutado u omitido** el acto.
- Quién **haya omitido la revisión o autorizado actos** que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia.



Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sanciones



Art. 85

Las responsabilidades administrativas se fincarán:

➤ I.- **Omitir registros contables o difusión de información financiera.**

II.- CON DOLO:

➤ a) **Omitan o alteren documentos de la contabilidad para desvirtuar la información financiera.**



Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sanciones



Art. 84

Las responsabilidades administrativas se fincarán:



- **III.- No se realicen registros en tiempo y forma.**
- **IV.- Conocimiento de la alteración y no lo eviten o informen al superior jerárquico**
- **V.- No tener o no conservar documentación comprobatoria del patrimonio, ingresos y egresos**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sanciones



Art. 86

Se impondrá una pena a quien cause daño a la hacienda pública o al patrimonio de la entidad:

2 a 7 años de prisión

Multa de 1,000 a 1,500 días de salario mínimo del DF.



Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP

27-04-2017

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, primer párrafo y 18, fracciones I, V y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 5, fracción XII de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

CERTIFICA

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, fracción II y 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 17 y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo 11/XLI/16, aprobó los siguientes:

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) QUE SERÁN APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SUBSECUENTES



Crterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP



Artículo 13

Las **Entidades Federativas** aportarán el **25%** del monto que reciban del FASP,

- **Mismo número de ministraciones** y de manera proporcional al importe recibido,
- Los **20 días hábiles siguientes** a las fechas programadas en el Diario Oficial de la Federación.



Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP



Artículo 7

Las **acciones** de cualquier Programa con Prioridad Nacional y Subprograma asociado **no previstas en los destinos expresamente establecidos** en el artículo 45 de la Ley, **serán financiadas con los recursos aportados por las entidades federativas.**



1 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP



Artículo 17

Se debe reportar a través del Sistema de Seguimiento:

1 Avance ejercicio de los Programas concertado Convenio



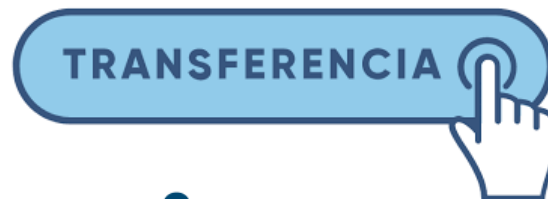
2 Reprogramaciones y Reasignaciones Autorizadas



3 Rendimientos Financieros y su Aplicación



4 Las ministraciones de recursos federales y estatales



5 La información que solicite el SESNSP



Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP **Artículo 18**

Secretaría de Finanzas



Secretaría de Seguridad Pública

Los informes mensuales tendrán que enviarse en los primeros 10 días naturales posteriores a la terminación del mes.

Los informes trimestrales deben enviarse por oficio y coincidir con lo reportado a la SHCP

La información debe estar previamente conciliada con la Secretaría de Finanzas



1 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP



Artículo 20

Se consideran Reprogramaciones:

- 1 Transferencias para dar suficiencia a conceptos de gasto convenidos
- 2 Incorporación de **nuevos concepto de gasto**
- 3 **Modificaciones** que impliquen disminución o aumento de **conceptos y monto**
- 4 **Cambio de metas**



criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP



Artículo 21

Las reprogramaciones se sujetarán a lo siguiente:

- 1** No se autorizará cuando corresponda a metas, conceptos y montos de **evaluación de control de confianza**.
- 2** **Capacitación** cuando compruebe el **cumplimiento del 80%** o disminución estado de fuerza
- 3** Solo dentro de los **mismos programas de Sistema de Justicia Penal y Sistema Penitenciario**.
- 4** **No afectar totalmente** algún Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional o Subprograma
- 5** En caso de Situación extraordinaria de **alteración del orden** se podrán solicitar **si es posible aplicará el recurso oportunamente**.

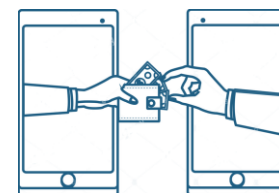
1 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP



Artículo 22

Se consideran Reasignaciones cuando provengan de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros:

1 Ampliación de conceptos de gasto que se hayan convenidos



2 Transferencia a **concepto de gasto convenidos**

TRANSFERENCIA



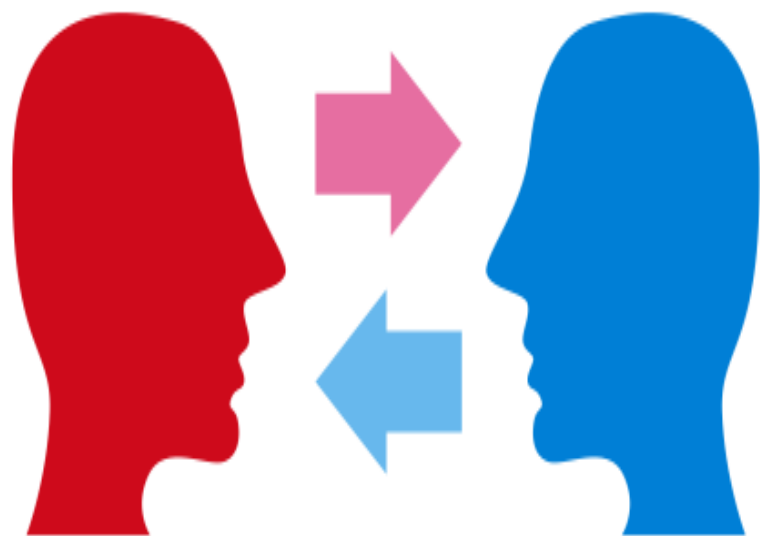
3 **Modificaciones** que impliquen disminución o aumento de **conceptos y monto**



4 Las modificaciones compensadas de bienes y servicios, siempre y cuando sea en las mismas partidas y sus montos no varíen, con excepción de infraestructura

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP **Artículo 22**

Secretaría de Seguridad
Pública Estatal



SESNSP

Los Estados deben notificar las modificaciones que se consideren reasignaciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, **previo a su realización.**

En caso de que se trate de ahorros, se deberá acreditar el cumplimiento de metas.

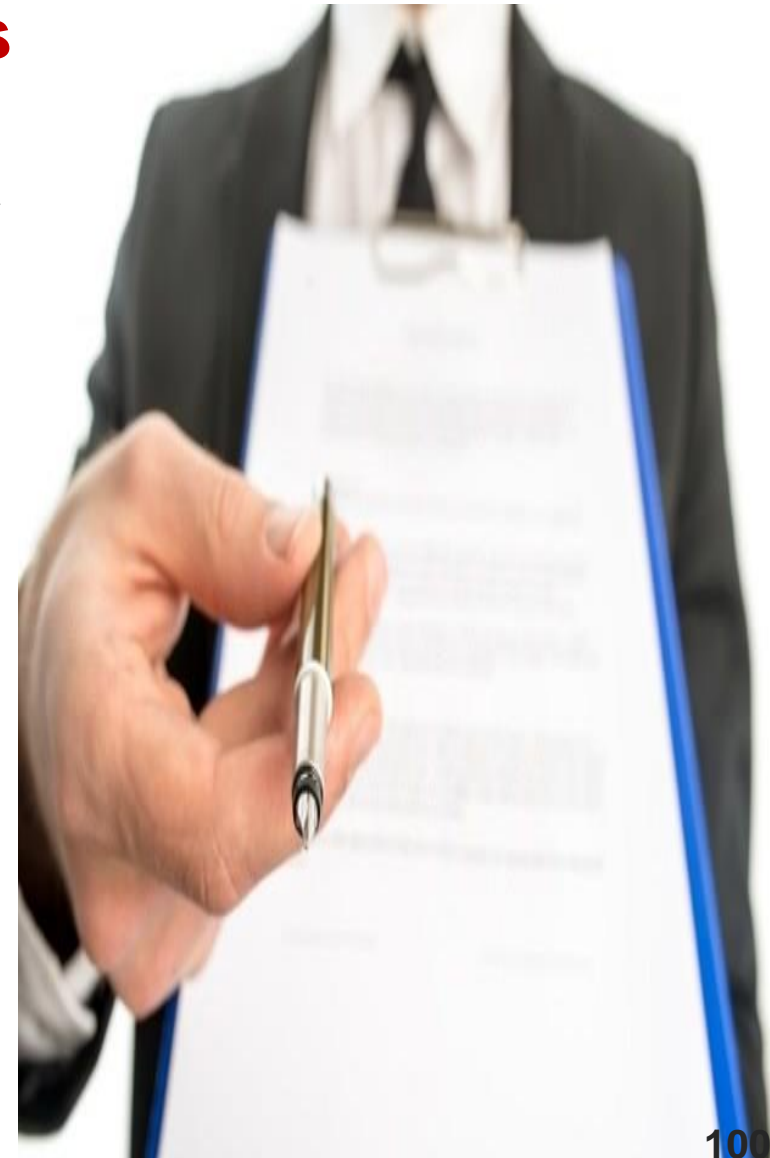
Cualquier incumplimiento a los objetivos y metas se solicitará el reintegro de los recursos.



Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP **Artículo 31**

Son obligaciones de los Estados

- 1** Realizar la planeación, programación y presupuestación.
- 2** Reintegrar los recursos conforme a la normatividad aplicable
- 3** Presentar en **noviembre** al **SESNSP** el anteproyecto de inversión
- 4** Solicitar al **SESNSP** la procedencia de reprogramaciones, previo al ejercicio de los recursos



Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP **Artículo 37**

Compran sin permiso helicóptero



Sin tener la autorización del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el Gobierno de Tlaxcala -que encabeza el panista Héctor Ortiz- adquirió un helicóptero por 14 millones 639 mil 200 pesos, recursos que debió gastar en la compra de patrullas y equipo para policías.

Se trata del helicóptero tipo 407 Bell Helicopter, modelo 2008, con número de serie 53855 Attach Specifications, el cual compró el Gobierno para uso de actividades en materia de seguridad con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP **Artículo 37**

Compran sin permiso helicóptero

De acuerdo con el informe, **el 24 de noviembre de 2008 el Gobierno del estado solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) una reasignación de recursos, lo cual le fue negado.**

Aún así, autoridades locales realizaron el trámite, e incumpliendo los artículos 44 párrafo segundo y 45 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, reprogramaron los recursos para adquirir el helicóptero con el proveedor Jethell Executive Services LTD, por medio del contrato DGA/DC/3216/2008.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP **Artículo 37**

Publicar



Se deberá publicar el **Convenio de Coordinación y sus Anexos** Técnicos, siempre que no se comprometan las acciones en materia de seguridad.

CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EL C. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME IGNACIO TÉLLEZ MARIÉ, LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



P R E G U N T A S

3.- Origen, Destino y Aplicación





3.1. Origen y Destino y Aplicación del FASP



Origen del FASP

Se expide Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ramo General 23

Se prevén recursos destinados para Seguridad Pública

Ramo General 33

Se crea el FASP y se transfieren recursos a través del **FOSEG**

1995

1996

1997

1998

1999

Convenio General

De Colaboración en
Materia de Seguridad
Pública

Se crea Fideicomiso Estatal

Distribución de Fondos con
aportaciones federales y estatales



Destino del FASP

Artículo 45 Ley de Coordinación Fiscal Fracción




PROFESIONALIZACIÓN

- Recursos Humanos de las Instituciones de Seguridad Pública, vinculada con:

- Reclutamiento
- Ingreso
- Selección
- Permanencia
- Evaluación
- Reconocimiento
- Certificación
- Depuración

Destino del FASP

Artículo 45 Ley de Coordinación Fiscal Fracción II

The background of the slide features a close-up, slightly blurred image of Mexican banknotes. A prominent 100 Mexican Peso note is visible in the foreground, showing the portrait of a man. Other notes in various colors (green, pink, blue) are layered behind it, creating a sense of depth and texture.

PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NO REGULARIZABLES

- Agentes del Ministerio Público
- Peritos
- Policías Ministeriales y equivalentes en Procuradurías
- Policías de Vigilancia y custodia de centros penitenciarios y de reinserción social para adolescentes.

Destino del FASP

Artículo 45 Ley de Coordinación Fiscal Fracción III



EQUIPAMIENTO

- Policias Ministeriales
- Peritos
- Ministerios Públicos
- Policias de Centros Penitenciarios y de reinserción social para adolescentes.



Destino del FASP

Artículo 45 Ley de Coordinación Fiscal Fracción IV



ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN

- Bases de Datos Criminalísticas y de Personal
- Compatibilidad de Servicios de Telecomunicaciones
- Servicio Telefónico Emergencia



Destino del FASP

Red obsoleta deja grietas en seguridad de áreas estratégicas

Sólo 50% del territorio está protegido; deficiencia fue detectada desde el año 2017 tras un diagnóstico.

De acuerdo con documentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), consultados por Excélsior, en la actualidad hay en operación cerca de 100 mil equipos de radio de comunicación para todo el territorio nacional, lo que origina que **sólo se tenga una cobertura de 80% de los puertos, 75% en carreteras y 90% en aeropuertos.**

Destino del FASP

Artículo 45 Ley de Coordinación Fiscal Fracción IV



INSTALACIONES

Construcción, Mejoramiento, Ampliación o Adquisición:

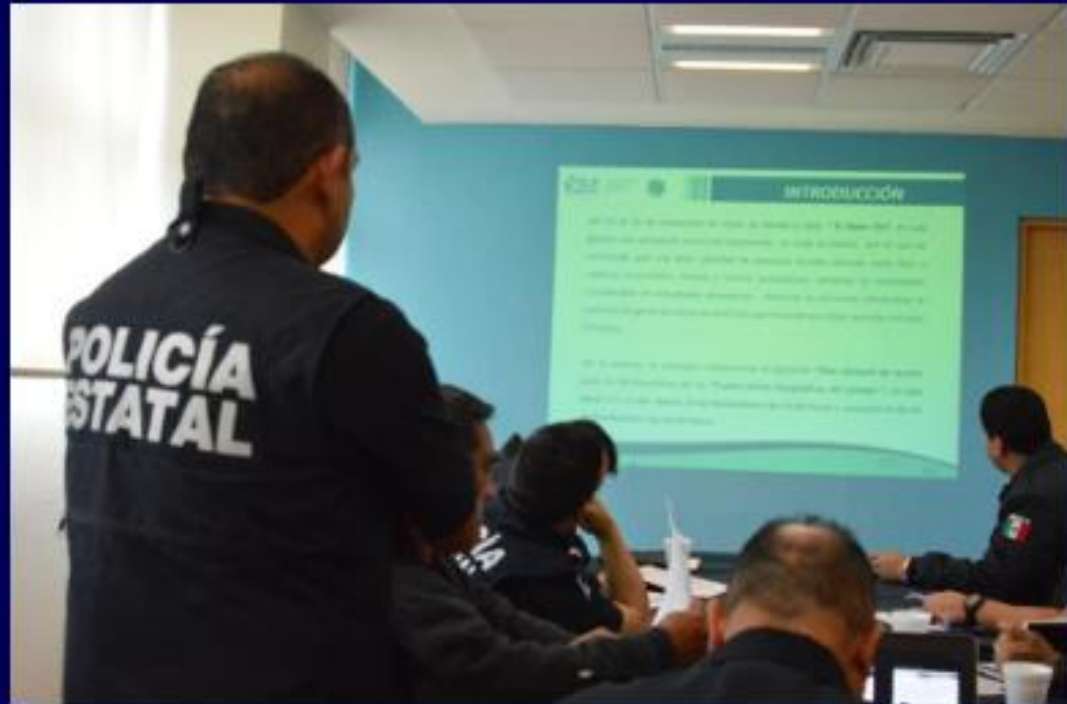
- Procuración e Impartición de Justicia
- Centros Penitenciarios
- Centros de Reinserción para Adolescentes
- Seguridad Pública
- Academias e Institutos que aplican programas de Profesionalización y de Control de Confianza

Destino del FASP

C-5, listo para entrar en funciones

El nuevo edificio de Seguridad Pública se localiza en las inmediaciones de la Fenapo

San Luis Potosí



informó el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), Jaime Pineda Arteaga.

Explicó que este complejo se pudo realizar gracias a las aportaciones federales y estatales y albergará la Defensoría Pública; el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5); y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Destino del FASP

Artículo 45 Ley de Coordinación Fiscal Fracción V



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- De todos los Programas relacionados con el destino establecido en la Ley de Coordinación Fiscal

4.- Análisis de las Principales Observaciones





Observaciones

4.1. Control Interno



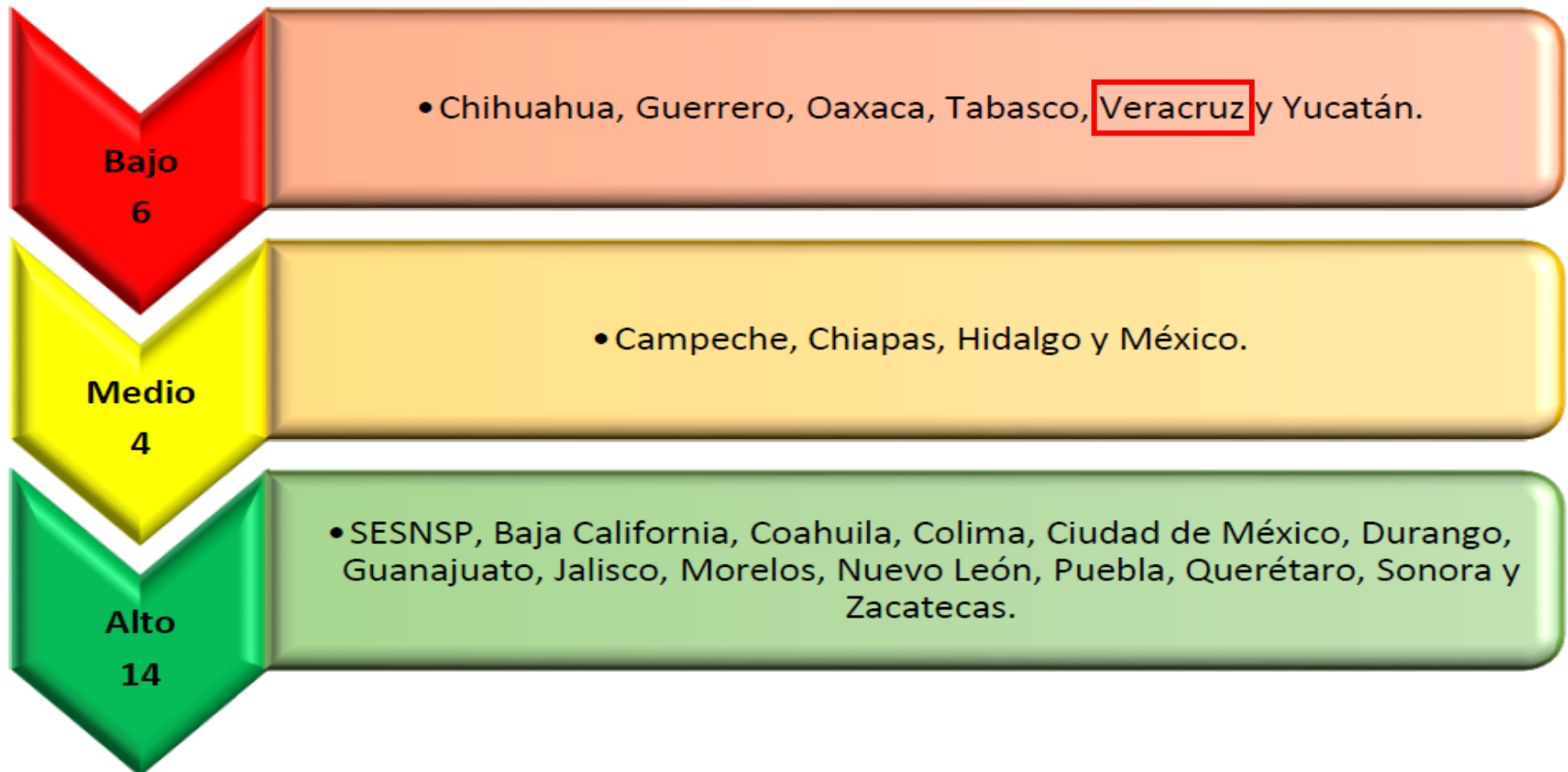
Principales Observaciones FASP Cuenta Pública 2017



Control Interno

Veracruz

FASP: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2017 (Número)



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Control Interno

Veracruz

Se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en **un nivel medio**.

Al respecto, se constató que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, **no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos**.

Se inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, **por lo que se da como promovida esta acción**.



Principales Observaciones

4.2. Gestión de Recursos Financieros

Secretaría de
Finanzas

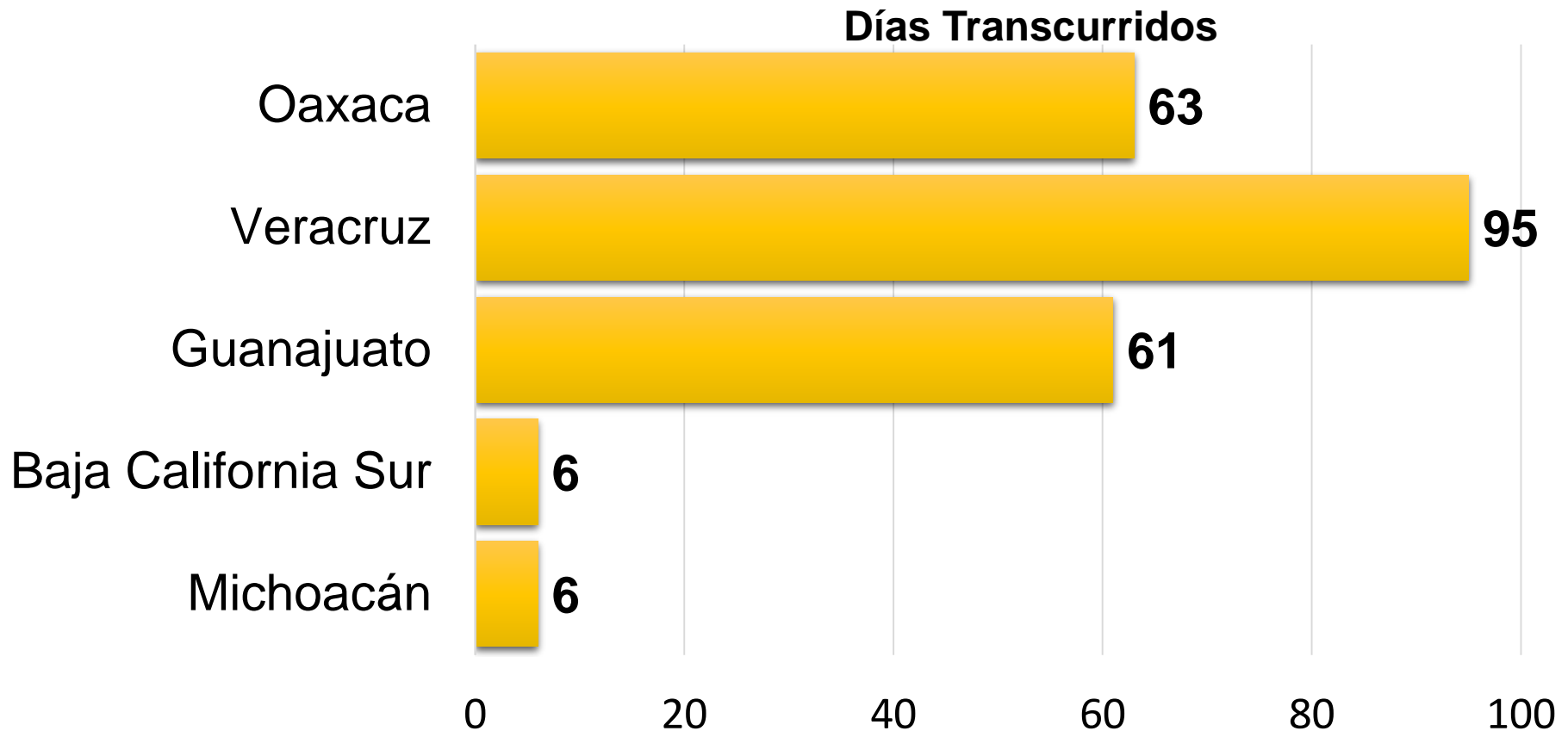


Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Atraso en la Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros al Ejecutor del Gasto



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

Veracruz

- Se constató que la SEFIPLAN administró los recursos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por 121,420.6 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado (FGE) transfirió 64,528.0 miles de pesos, y al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) 17,000.6 miles de pesos, dependencias ejecutoras del gasto, quienes abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, respectivamente; asimismo, se creó el Fideicomiso 2244 de BANOBRAS para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas por 97,439.2 miles de pesos; sin embargo, **enteró a los entes ejecutores del gasto el presupuesto que les correspondió entre 61 a 95 días hábiles posteriores de haberlos recibido, rebasando los cinco días establecidos por la normativa.**



Principales Observaciones

4.2. Gestión de Recursos Financieros

Ejecutores del Gasto



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Registro e Información Financiera.

Veracruz

La SSP no proporcionó evidencia de su registro contable, presupuestal y patrimonial, así como del registro de los pasivos al 31 de diciembre de 2017, los cuales se encontrarán incorporados en el sistema contable del Gobierno del Estado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas por lo que se da como promovida esta acción.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.

Miles de pesos

Coahuila de Zaragoza

7,588.9

Guanajuato

641.5



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.

Pliego de Observaciones

Coahuila

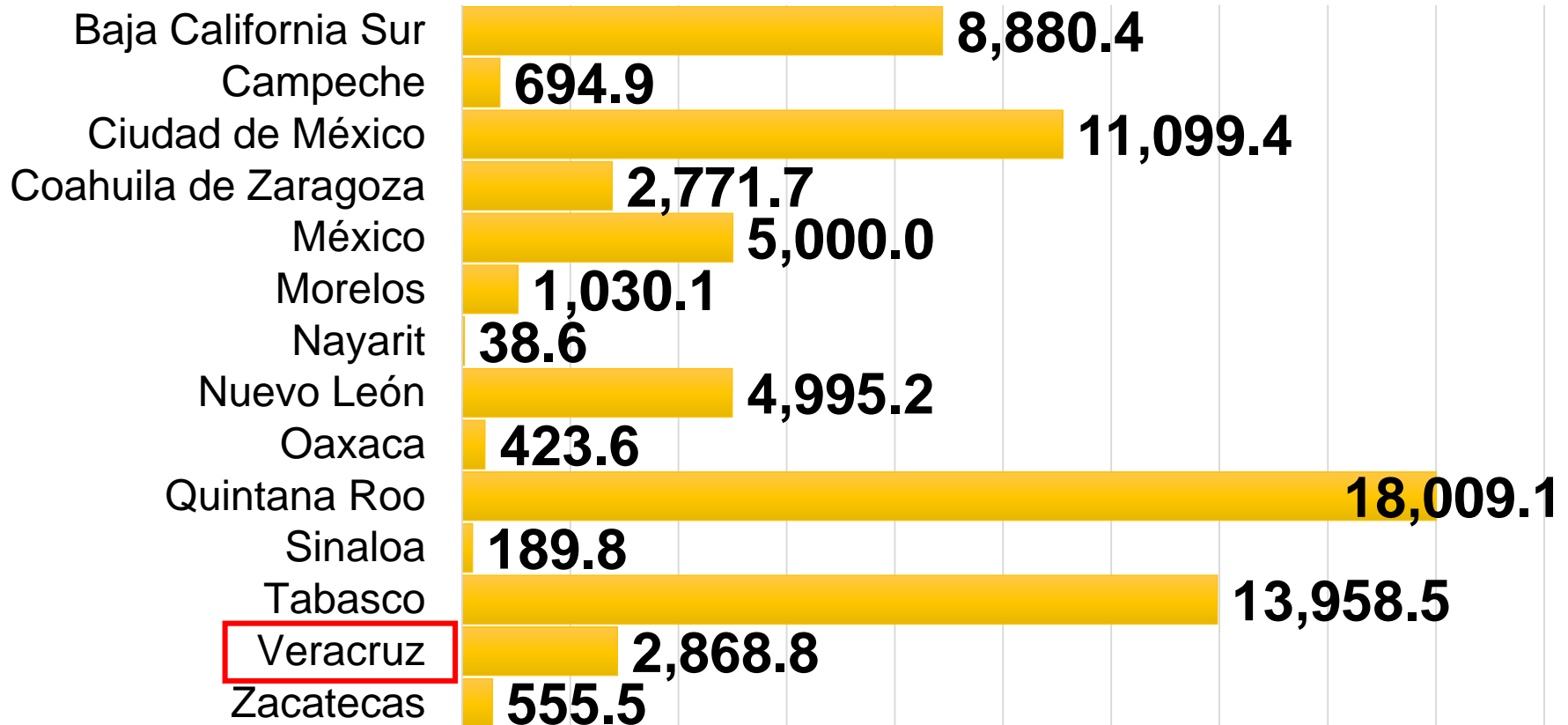
- Por el saldo de recursos que fueron transferidos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal **a otras cuentas bancarias del Gobierno del Estado y que no fueron devueltos a la cuenta del fondo ni se acreditó su aplicación a los fines del mismo.**

Principales Observaciones FASP Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos,
devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**

Miles de pesos



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.

Pliego de Observaciones

Veracruz

- Al 31 de diciembre de 2017, pagó 110,168.4 miles de pesos que representaron el 36.7% de los recursos disponibles, por lo cual se registraron recursos no ejercidos por 190,253.7 miles de pesos, que representó el **63.3%, por lo que no se cumplió con el principio de anualidad**; asimismo, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 295,509.2 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos disponibles, y acreditó reintegros previos a la ejecución de la auditoría a la TESOFE por 2,044.1 miles de pesos; **por lo que no se documentó el ejercicio o reintegro a la TESOFE por 2,868.8 miles de pesos, que representaron el 1.0% del total disponible.**



Principales Observaciones

4.3. Orientación y Destino de los Recursos



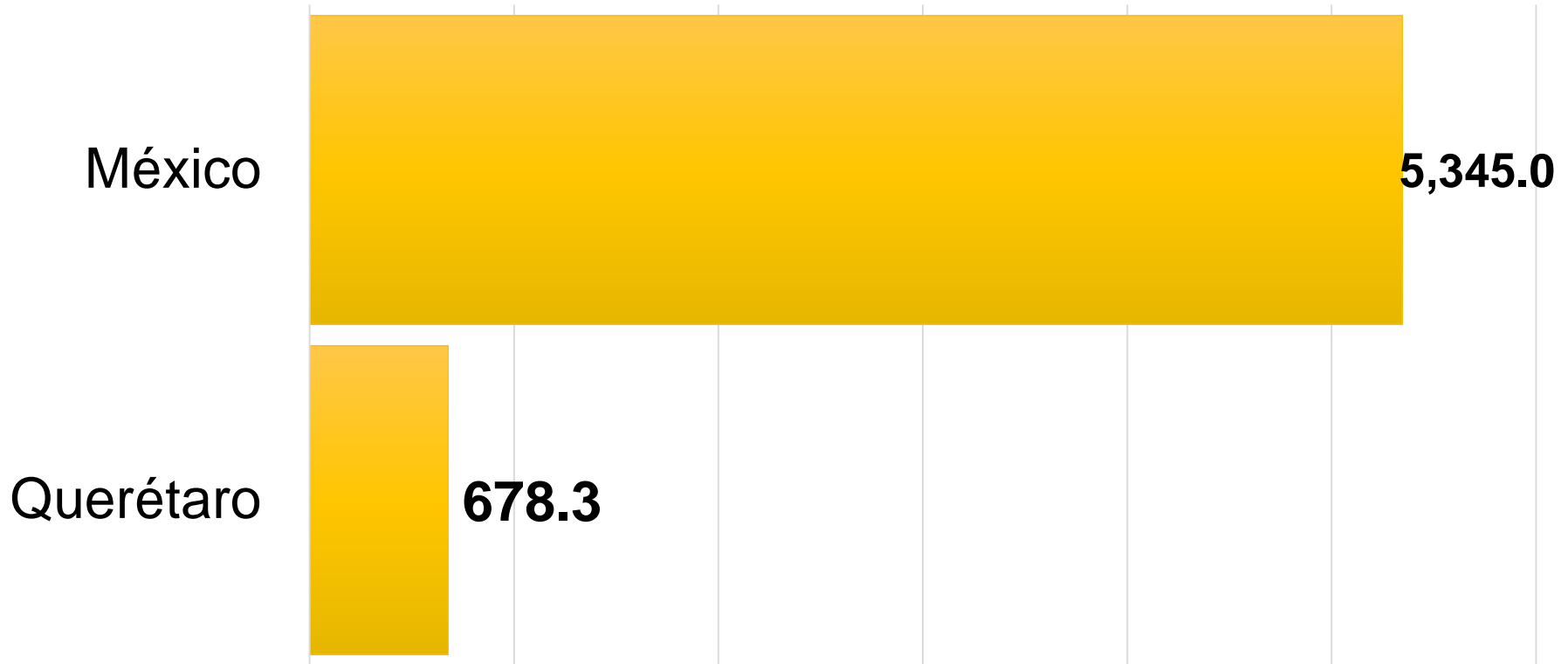
Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.

Miles de pesos



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.

Pliego de Observaciones

Edo. México

- Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Gobierno del Estado México adquirió vehículos con recursos del FASP 2017 por un monto de 5,345.0 miles de pesos, mediante licitación pública y se formalizó con un contrato; sin embargo, **se observó que los vehículos, de acuerdo con la evidencia documental presentada, no cumplen con las funciones establecidas por la normativa.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.

Pliego de Observaciones

Edo. México

- Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Gobierno del Estado México adquirió vehículos con recursos del FASP 2017 por un monto de 5,345.0 miles de pesos, mediante licitación pública y se formalizó con un contrato; sin embargo, **se observó que los vehículos, de acuerdo con la evidencia documental presentada, no cumplen con las funciones establecidas por la normativa.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.

Edo. México

- En la visita física se observó que **45 vehículos por un** importe de 33,351.4 miles de pesos y **109 computadoras** por 3,713.5 miles de pesos, **no se encontraban en uso para los fines del fondo.**

Captan a jefe de la policía en Querétaro usando una patrulla para ir al súper



Imagen publicada en el sitio Queretaro.aquadratln.com.mx

Fuente: Portal web de Animal Político consultado el 29 de Marzo 2016

<https://www.animalpolitico.com/2016/03/captan-a-jefe-de-la-policia-en-queretaro-usando-una-patrulla-para-ir-al-super/>

¿ Es posible adquirir un dron con el FASP?



¿ Es posible adquirir un dron con el FASP?



Costeó NL la aeronave, no Federación

La autorización de pago inicial de la Tesorería estatal para el dron revela que el dinero procede del Programa Estatal de Inversión (PEI), aunque se dijo que eran fondos federales.

Gobierno del Estado de Nuevo León
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN
AUTORIZACIÓN DE PAGO **FASP**

RECURSO ESTATAL		PEI ADO	
Dependencia Ejecutora: OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Autorización: PEI-00030018		
División: OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Folio: 180330		
Acción: DOTACIONES SECURAS DEL F.A.S.P. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA F.A.S.P. 2018	No. AP: 302266		
Pagador S. 001200 UPRANED 510-0000 TECHNOLOGY INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	SubTotal	25,675,188.58	
Beneficiario Sna:	IVA	4,108,030.17	
RFC: 505090213087 CURP: -	Importe Total	29,783,218.76	
	Retenciones	0.00	
	Sanciones	0.00	
	Alcance Neto	29,783,218.76	

Desglose y Concepto de Documentación Anexa:

Fact. #	Concepto	Importe
72	ADQUISICION DE DRON (EQUIPO AEREO) PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA ANEXA A LA ORDEN DE COMPRA 18048 Y SEGUN CONTRATO SECCION 2.2.6.10-1812.2018.1	\$29,783,218.76

DESGLOSE DE RETENCIONES: 0.00

Alcance Neto 29,783,218.76

11 DIC. 2018

Administración Financiera y SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Dependencia Ejecutora 101218

Partida PEI: 211113030100001173T41K991905230121199X00001180490218109301



Principales Observaciones

4.4. Ejercicio de los Recursos



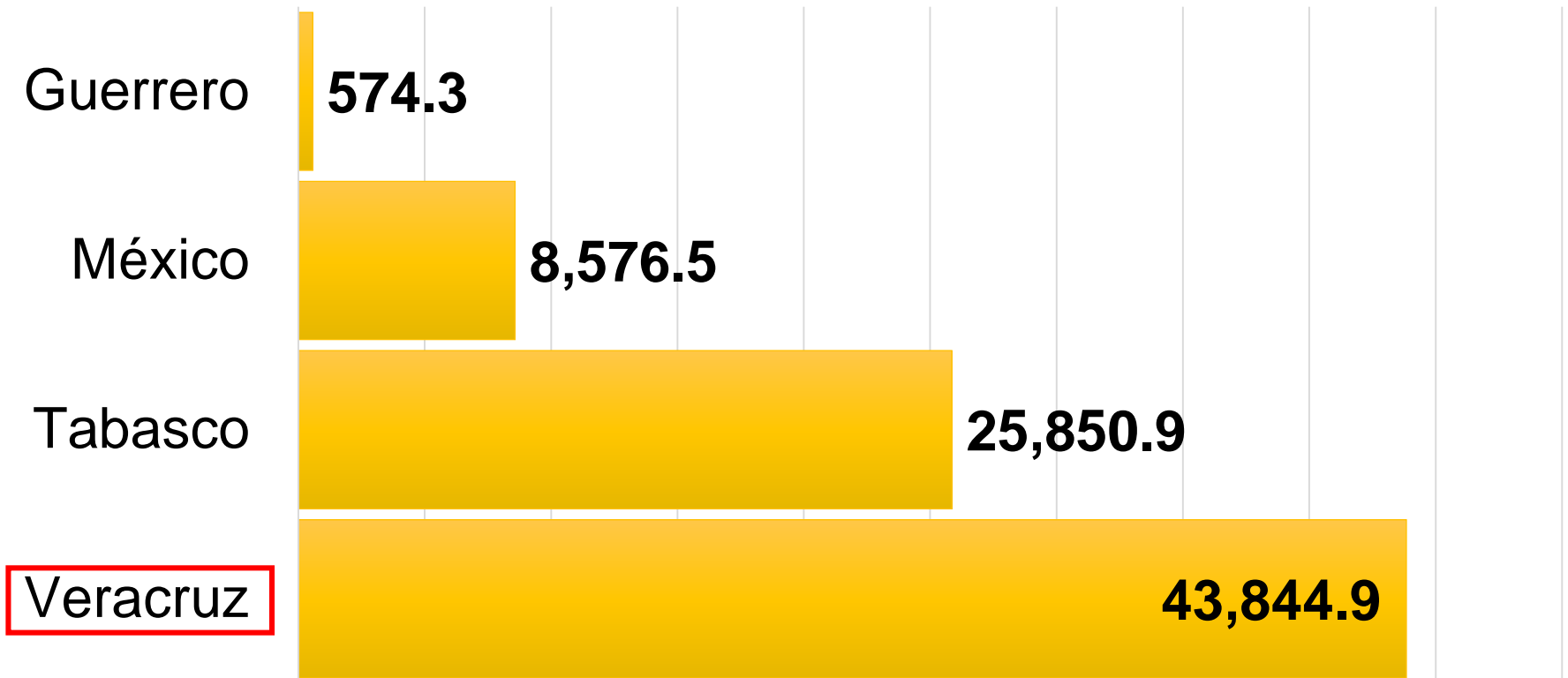
Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.

Miles de pesos



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.

Veracruz

Solicitud de Aclaración

- Se constató que la SEFIPLAN transfirió recursos del fondo por 97,439.2 miles de pesos, para la ejecución de **8 proyectos de obra y equipamiento**, bajo la modalidad de CO-PAGO, en la Implementación del Sistema de Justicia Penal en Entidades Federativas (Fideicomiso BANOBRAS 2244); la coparticipación estatal fue por 99,682.9 miles de pesos, por lo que el monto del patrimonio del fideicomiso fue por 197,122.1 miles de pesos más rendimientos financieros generados por 5,401.7 miles de pesos que totalizan 202,523.8 miles de pesos, de los cuales **se presentó documentación justificativa y comprobatoria por 158,678.9 miles de pesos, y quedó pendiente de acreditar el ejercicio y aplicación de recursos por 43,844.9 miles de pesos.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.

Tabasco

Pliego de Observaciones

- **Por no disponer de los expedientes técnicos de las adquisiciones financiadas con los recursos del FASP 2017,** en el Programa con Prioridad Nacional "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" a beneficio del Centro de Mando, Comunicaciones, Cómputo y Control (C-4) del Estado de Tabasco, en los cuales se acredite el proceso de adjudicación realizado y si los bienes adquiridos se entregaron en el plazo establecido; así como de los resguardos y de la evidencia de la existencia física de los bienes que acredite que se encuentran operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Pago de conceptos que no se encuentran autorizados en el anexo técnico, o no cuentan con la autorización de la reprogramación.

Miles de pesos

Coahuila de Zaragoza

27,666.8

México

50,912.3

Puebla

3,224.2

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Pago de conceptos que no se encuentran autorizados en el anexo técnico, o no cuentan con la autorización de la reprogramación.

Coahuila

Pliego de Observaciones

- Se constató que **se disminuyó un importe total de 27,666.8 miles de pesos del presupuesto autorizado en el Anexo Técnico del Convenio** para destinarlos a la **adquisición de 36 camiones pick up modelo RAM 2500**, lo que representó un aumento del 13.0% con respecto al FASP 2017; sin embargo, **no se contó previamente con la resolución de procedencia** del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Pago de conceptos que no se encuentran autorizados en el anexo técnico, o no cuentan con la autorización de la reprogramación.

Estado de México

Pliego de Observaciones

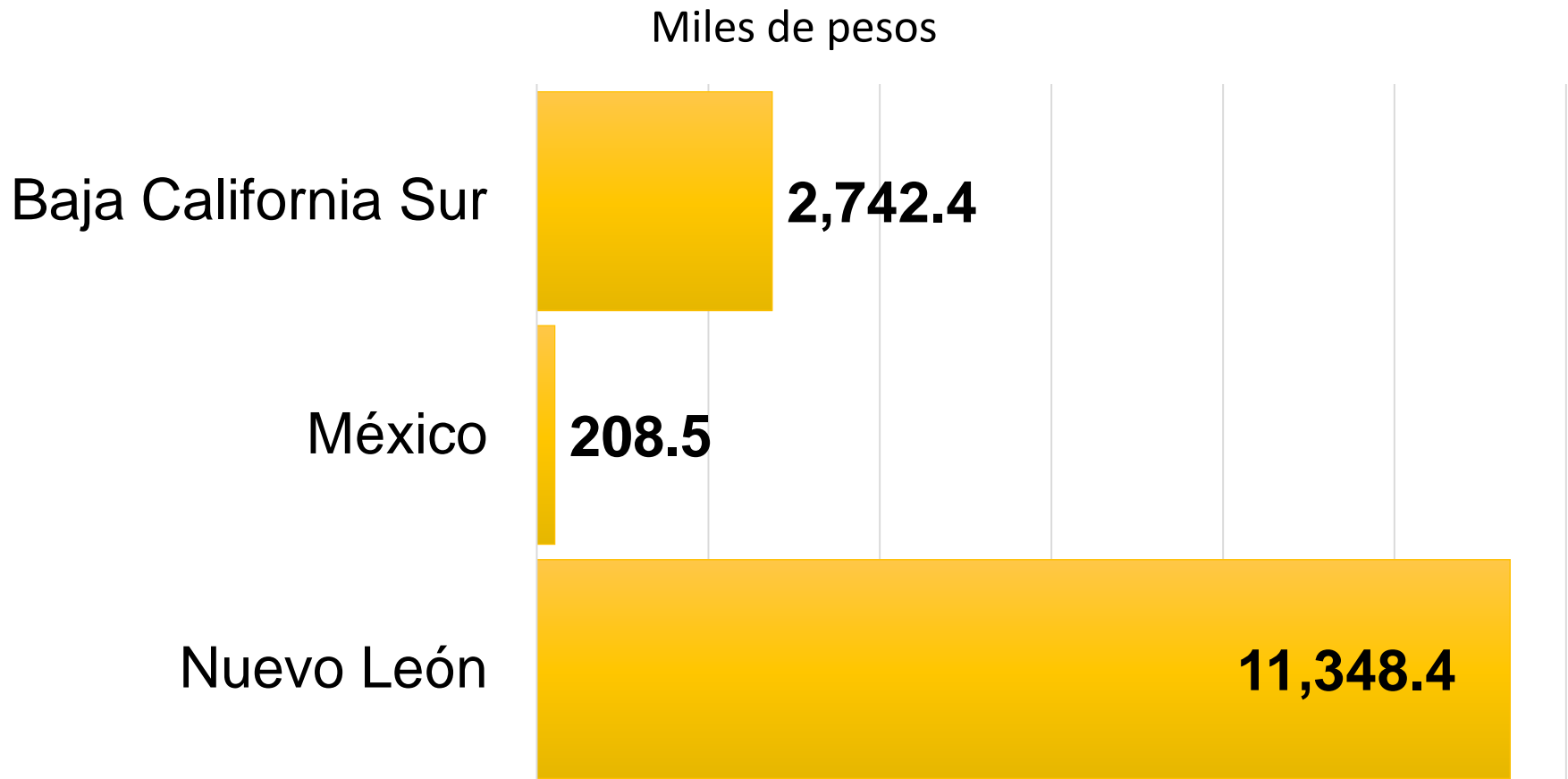
- **Pago de recursos del FASP 2017 para las evaluaciones de control de confianza, la cuales no fueron autorizadas** en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2017; adicionalmente, se verificó que la entidad fiscalizada reportó **metas cumplidas en el subprograma** “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” con recursos federales, **las cuales carecieron de evidencia de que los bienes, obras y servicios reportados, fueron pagados con recurso federal.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos aplicados en conceptos que no cuentan con la validación del SESNSP.



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Recursos aplicados en conceptos que no cuentan con la validación del SESNSP.

Nuevo León

Pliego de Observaciones

- El Gobierno del Estado de **Nuevo León no cuenta con la aprobación** de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública **para aplicar los ahorros presupuestales 2017, utilizados en equipo de transporte, mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y software, entre otros.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones

Miles de pesos



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones

Tabasco

Pliego de Observaciones

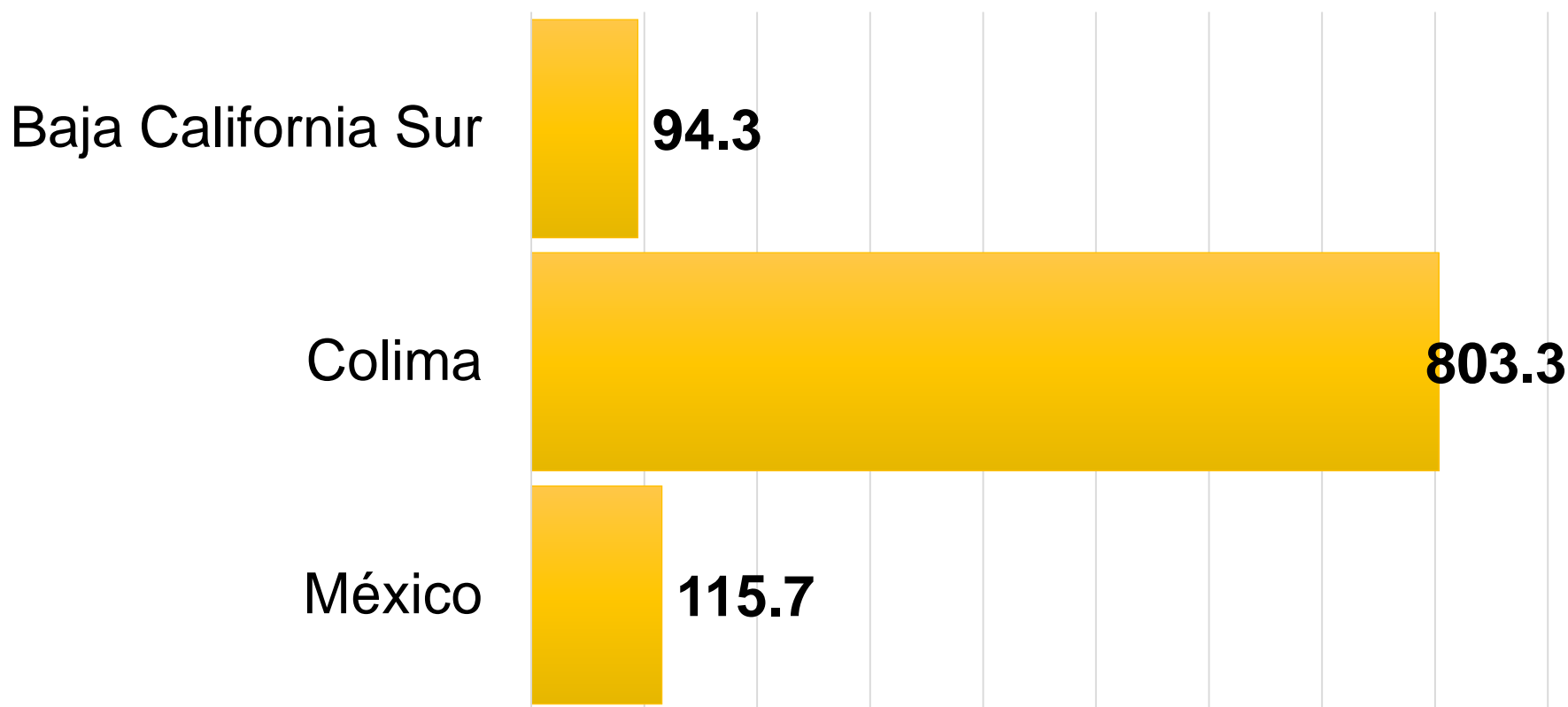
- Por realizar **pagos en exceso** con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017 en la obra denominada "**Construcción Centro de Justicia Regional de Juicio Oral de Comalcalco, primera etapa**", debido a que los volúmenes de los conceptos con la clave ELECT153 y ELECT154, cuantificados en los números generadores de la obra, son inferiores a los volúmenes presentados y pagados en las estimaciones.

Principales Observaciones FASP Cuenta Pública 2017



Obra pagada no ejecutada o de mala calidad

Miles de pesos



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.

Colima

Pliego de Observaciones

- Por los conceptos de obra pagados no ejecutados por lo que no estaban devengados a la fecha de la visita física a la obra denominada "Centro de Tratamiento de Adicciones para Sentenciados y Procesados de acuerdo con la Ley Nacional de Educación Pena (LNEP) en la Estancia, Col.", con número de contrato SEIDUR-FASP-005/2017 ejecutada con recursos del FASP 2017.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Penas convencionales no aplicadas.

Miles de pesos

Baja California Sur

903.5



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Penas convencionales no aplicadas.

Baja California Sur

Pliego de Observaciones

- Por no aplicar penas convencionales a los proveedores, por la entrega de los bienes con atraso que van desde 2 y 76 días naturales, respecto de los contratos.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Penas convencionales no aplicadas

Veracruz

- Con el análisis de 2 expedientes de adquisiciones de equipo de cómputo pagados con recursos del FASP 2017, se verificó que se realizaron mediante licitación simplificada, contaron con la evidencia del procedimiento de requisición, suficiencia presupuestal, contratación, bases, actas de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fianza de cumplimiento y acta de fallo; asimismo, se formalizaron los contratos con números SSP-UA-091-17 y SSP-UA-0967-17; **sin embargo, en el caso del contrato número SSP-UA-091/17 se registró un atraso de 11 días hábiles en la entrega de los bienes y no se acreditó la aplicación de penas convencionales por 459.4 miles de pesos.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Penas convencionales no aplicadas.

Veracruz

- El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación con la cual acreditó que el proveedor realizó la entrega de los bienes en los plazos establecidos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, **por lo que se da como promovida esta acción.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos no localizados.

Miles de pesos

Puebla

148.0

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Bienes adquiridos no localizados.

Puebla

Pliego de Observaciones

- Por no acreditar la existencia o justificación de la falta de 6 chalecos balísticos, adquiridos con recursos del FASP 2017.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas

Veracruz

Mediante visita física en las oficinas del **Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)**, se detectó que **17 equipos de cómputo y accesorios pagados con recursos del FASP 2017, se encontraban empaquetados sin utilizar en el almacén.**

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó el dictamen en el que valida que los bienes ya fueron asignados, con sus resguardos correspondientes y que su operación esta vinculada con la seguridad pública; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas

Veracruz

En la visita física a las oficinas de la FGE y la SSP, **se verificó que 13 laptops y 22 computadoras de escritorio, se encontraron empaquetadas en el almacén de la FGE,** y las tallas que se tienen en stock de 35 camisas, 35 pantalones y 15 chamarras para custodios del Centro de Readaptación Social (CERESO) Pacho Viejo, se indicó que no corresponden a las tallas de los elementos activos.

El OIC proporcionó el dictamen que valida la entrega de los bienes con los resguardos correspondientes, su operación y que están vinculadas con la seguridad pública e inició procedimiento de responsabilidades administrativas.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Veracruz

En la visita física en las oficinas de la FGE y de la SSP, se localizó el **equipo** AB3500 Genetic Analyzer HID, **para identificación humana, el cual se encontró empaquetado y sin utilizar en el almacén.**

El OIC proporcionó el dictamen en el que valida que el equipo ya se encuentra en uso y operación, con su resguardo correspondiente y que está vinculada con la seguridad pública; e inició procedimiento de responsabilidades administrativas.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Pliego de Observaciones

Tamaulipas

- Por concepto de 1,875 bienes tácticos, que al momento de la **verificación física no se encontraron y no se comprobó su entrega al usuario final.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Solicitud de Aclaración

Chihuahua

- Derivado de la revisión del contrato, cuyo objeto consistió en la **adquisición de "vehículos tipo pick up doble cabina modelo 2017 y/o posterior, con equipamiento"**, se hicieron del conocimiento **diversas observaciones relacionadas con la falta de equipamiento de los vehículos adquiridos.**

Al cierre de la auditoría, **no se presentó evidencia del cumplimiento de lo pactado** en la carta emitida por la proveedora, **ni se acreditó la aplicación de las cuatro fianzas.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Obras terminadas que no se encuentran en operación.

Miles de pesos

Colima



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Obras terminadas que no se encuentran en operación.

Colima

Pliego de observaciones

- Por pagar recursos del FASP 2017 la **obra denominada Semefo Química y Forense en Tecomán, Colima, que está terminada y no se encuentra en operación**, por lo que no está brindando el servicio a los beneficiarios, debido a que en el presupuesto **no fueron considerados los conceptos de obra que eran fundamentales para su operación**; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental del reintegro ante la TESOFE.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Miles de pesos

Baja California

230.0

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017



Pagos improcedentes o en exceso.

Miles de pesos

Nayarit

127.5

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Pagos improcedentes o en exceso.

Nayarit

Pliego de observaciones

- El SESESP, con fecha 20 de febrero de 2018, contrató fuera del plazo establecido por la normativa, **los servicios de aire acondicionado por 127.5 miles de pesos, los cuales se pagaron indebidamente el 20 de marzo de 2018.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Pagos improcedentes o en exceso.

Veracruz

- El TSJ **no acreditó el reintegro a la TESOFE o en su caso el pago a un proveedor** por 382.2 miles de pesos con recursos del FASP 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, **acreditó la transferencia bancaria con recursos del fondo al proveedor antes del 31 de marzo de 2018**; asimismo, presentó el registro contable, estados de cuenta bancarios y póliza contable, **por lo que se solventó lo observado.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Adquisiciones y Asignación de Obra Pública.

Veracruz

- Con la revisión del expediente técnico de una obra seleccionada pagado con recursos del FASP 2017, se constató que se realizó mediante **adjudicación directa por excepción a licitación pública**, que fue autorizada con el dictamen emitido por la Dirección General de Administración de la FGE; **sin embargo, no se presentó la aprobación y autorización del comité de obra.**

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta del comité de obra correspondiente, **por lo que se solventó lo observado.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Adquisiciones y Asignación de Obra Pública.

Veracruz

- Se constató que se ejercieron recursos del fondo por 9,145.5 miles de pesos, para capacitación de la policía de investigación, peritos y agentes de ministerio público, se impartieron en tiempo y forma; **sin embargo, no se presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento de los contratos números AD28/2017, AD34/2017 y AD41/2017.**

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las fianzas de cumplimiento de los tres contratos, **por lo que se solventó lo observado.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Adquisiciones y Asignación de Obra Pública.

Veracruz

- Con la revisión del expediente para la adquisición de Vehículos y equipo de transporte terrestre de la FGE, se constató que se realizó mediante **adjudicación directa** y se formalizó el contrato número AD29/2017; sin embargo, **no se presentó evidencia documental del dictamen de procedencia, por lo que no se fundó ni motivó el criterio en el que se sustentó la excepción a la licitación pública.**

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, **proporcionó el dictamen de procedencia, por lo que se solventó lo observado.**

Fuente: Informe Individual de Auditoría de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Adquisiciones y Asignación de Obra Pública.

Veracruz

Recomendación

- a) La FGE adjudicó en forma directa el contrato núm. OP07/2017-DGA “Proyecto Ejecutivo y Construcción de un Centro Integral de Justicia en el municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave”, por 27,851.9 miles de pesos, a una empresa, **sin presentar el dictamen de justificación debidamente fundado**, motivado y con la documentación que soporte el ejercicio de la opción.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Asignación de Obra Pública

Recomendación

Veracruz

- b) Adicionalmente con la revisión del acta constitutiva de la empresa ganadora, se constató lo siguiente:

Se acreditó que a la empresa se le asignaron 2 contratos a través del (FISE);

La Administradora Única vinculada con otra empresa con contratos Programa Escuelas al CIEN;

Parentesco por afinidad de una tercera empresa a la que se le asignó un contrato con recursos del FISE

El Administrador de esta tercera empresa también fungió como Presidente de un partido político en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Asignación de Obra Pública.

Recomendación

Veracruz

Por lo anterior, se tiene que no se realizó una investigación detallada de la documentación presentada por las empresas, por parte de los funcionarios de la dependencia estatal, en su calidad de contratante, lo cual restó transparencia en la asignación del contrato financiado con recursos del FASP 2017.

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **realice una revisión detallada a la documentación que presentan las empresas participantes para las asignaciones y contrataciones de obra pública** para el cumplimiento de la normativa en materia de contratación de obra pública de forma transparente.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Adquisiciones

Veracruz

Con el análisis de 5 expedientes para la **adquisición de unidades vehiculares**, se verificó que 3 se realizaron mediante licitación simplificada y 2 por **adjudicación directa**, las cuales se encuentran amparados en su respectivo contrato y pedido debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos; sin embargo, **no se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se motivó la excepción.**

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen para la excepción fundado y motivado, **por lo que se solventó lo observado.**



Principales Observaciones

Transparencia

Cuenta Pública 2017



Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

FASP: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP
(NÚMERO)

Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		
Gobierno del Estado de Aguascalientes	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Baja California	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Baja California Sur	PARCIAL	3	2	4	PARCIAL	3	2	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Campeche	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Coahuila	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Colima	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Chiapas	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Chihuahua	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	NO
Gobierno de la Ciudad de México	PARCIAL	4	4	3	PARCIAL	4	4	3	NO	NO
Gobierno del Estado de Durango	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Guanajuato	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Guerrero	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Hidalgo	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Jalisco	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de México	PARCIAL	3	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Michoacán	PARCIAL	N/A	4	4	PARCIAL	N/A	4	4	SI	SI
Gobierno del Estado de Morelos	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Nayarit	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Nuevo León	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Oaxaca	PARCIAL	3	4	4	PARCIAL	3	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Puebla	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Querétaro	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Quintana Roo	COMPLETO	4	4	4	PARCIAL	4	3	4	NO	NO
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Sinaloa	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Sonora	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Tabasco	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Tamaulipas	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Tlaxcala	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SI	SI
Gobierno del Estado de Veracruz	PARCIAL	1	3	4	PARCIAL	1	3	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Yucatán	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Zacatecas	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO	NO

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Fuente: Informe Individual de Auditoría de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Veracruz

INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er.}	2 ^{do.}	3 ^{er.}	4 ^{to.}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la SHCP del FASP 2017.

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Veracruz

- Asimismo, la información reportada **careció de calidad y congruencia, debido a que el importe indicado como ejercido al 31 de diciembre de 2017, no coincidió con el monto reportado en la Estructura Presupuestaria para Seguimiento de los recursos del FASP 2017.**

El Órgano Interno de Control de las Secretarías de Finanzas y Planeación, y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Seguimiento y Evaluación

Veracruz

Como resultado de la revisión de los entregables de la encuesta Institucional e Informe anual de Evaluación, se constató que el evaluador externo entregó al SESCESP la Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación 2017, además, la base de datos en el "Programa Estadístico Statistical Package for The Social Sciences (SPSS)" presentó resultados en reporte gráfico, tabulador de cada una de las preguntas con cruces; sin embargo, **no proporcionó evidencia de los cuestionarios aplicados a los miembros de las instituciones de seguridad pública.**

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Seguimiento y Evaluación

Veracruz

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó la aplicación de los cuestionarios realizados a los miembros de las instituciones de seguridad pública; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/033/2018, **por lo que se da como promovida esta acción.**



Principales Observaciones

Indicadores

Cuenta Pública
2017



INDICADORES

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Veracruz

I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.0%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	36.7%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2018 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	98.4%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	No
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	44.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	1.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	1.3
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	6
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto de su capacidad en 2017 (%).	0

Principales Observaciones FASP

Cuenta Pública 2017

Veracruz

<p>Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]</p>	<p>Regular</p>
<p>¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).</p>	<p>No</p>
<p>¿La información del reporte del cuarto trimestre del “¿Formato Único” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).</p>	<p>SI</p>
<p>Difusión de la información remitida a la SHCP.</p>	<p>Sí</p>
<p>¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).</p>	<p>Sí</p>



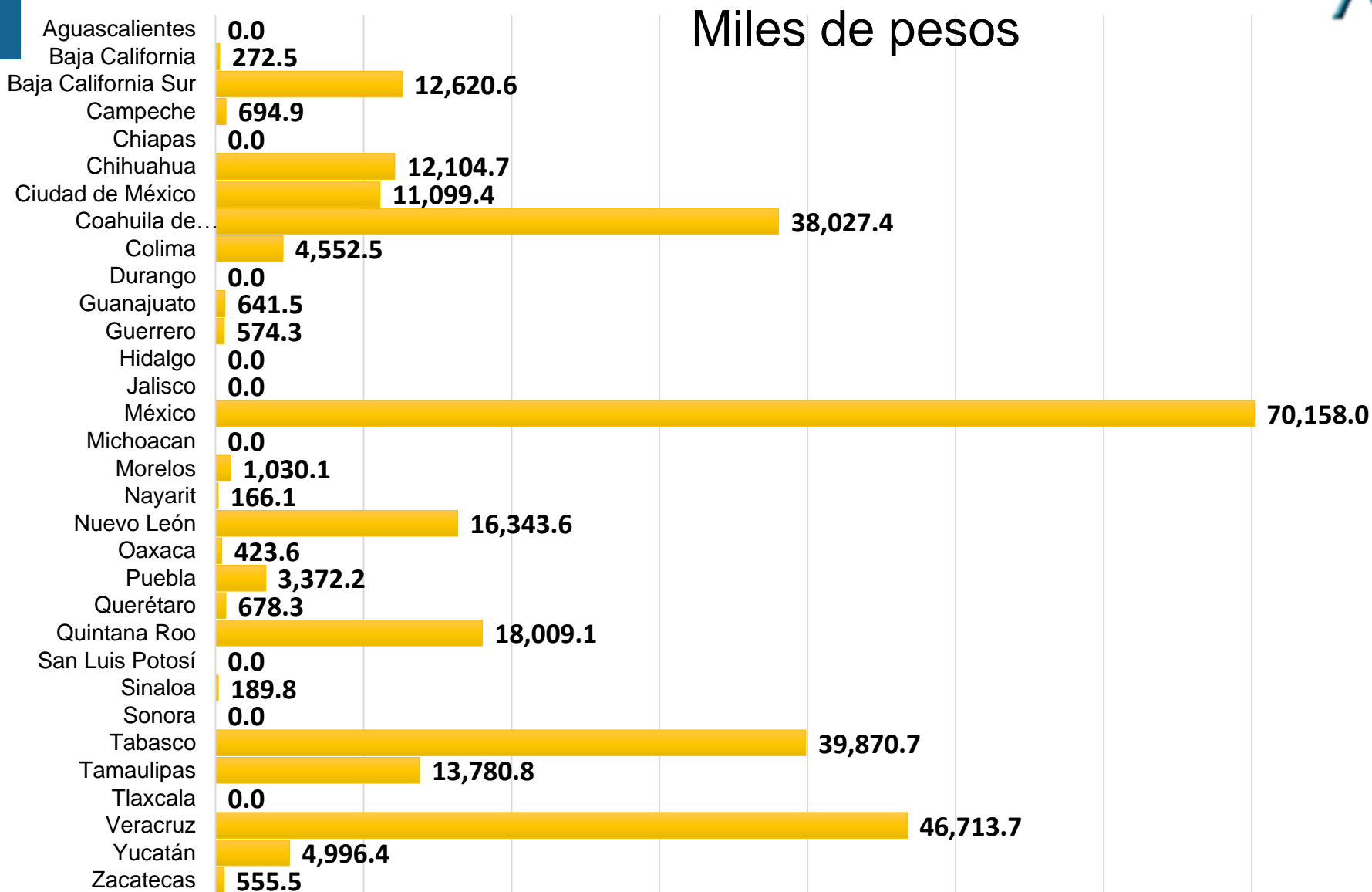
Principales Observaciones

**Monto
Observado por
Estado**

**Cuenta Pública
2017**



Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Octubre 2018.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)



No.	Descripción de observaciones	Total
1	Pago de conceptos que no se encuentran autorizados en el anexo técnico, o no cuentan con la autorización de la reprogramación.	81,803.30
2	Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	78,846.60
3	Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	70,515.60
4	Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas.	31,272.50
5	Recursos aplicados en conceptos que no cuentan con la validación del SESNSP.	14,299.30
6	Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	8,230.40
7	Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	6,023.30
8	Obras terminadas que no se encuentran en operación.	3,358.60
9	Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.	1,013.30
10	Penas convencionales no aplicadas.	903.5
11	Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.	230.0
12	Bienes adquiridos no localizados.	148.0
13	Pagos improcedentes o en exceso.	127.5
14	Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	103.8
15	Pago de bienes con precios superiores a los contratados.	0
	Total General FASP	296,875.70

5.- Recomendaciones Generales para evitar recurrencia de observaciones



Recomendaciones Generales



1. Identificar claramente el **origen de los recursos** que se utilizarán para las acciones, obras o programas que ejecutan los municipios.
2. Dar **seguimiento permanente a los cambios normativos**, toda vez que la nueva administración federal ha emprendido modificaciones a nivel constitucional.
3. **Respetar** invariablemente los **finés autorizados** para los recursos federales, ya que cualquier desviación implicará sanciones resarcitorias para los ejecutores del gasto.

Recomendaciones Generales



4. Los recursos del **FASP** deben ejercer siempre y cuando estén respaldados por las autorizaciones respectivas del SESNSP, evitar la aplicación sin contar con la aprobación previa por parte de la Federación.
5. Cuidar el **cofinanciamiento de obras y acciones** con diversos programas, en virtud de que se incrementa el riesgo de cumplir parcialmente con los fines autorizados.
6. **No realizar preestimaciones de obra** con el propósito de no reintegrar recursos a la federación, por lo que es preferible reintegrar el recurso antes de exponerse a un posible daño patrimonial.

Recomendaciones Generales



7. **Supervisar** adecuadamente la **integración de expedientes** de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.
8. Considerar los **tiempos previstos** para la solicitud de **líneas de captura** de la TESOFE para el reintegro de recursos, a fin de evitar extemporaneidad en su devolución.
9. **Evaluar adecuadamente el reintegro de recursos** por observaciones, no los exenta de responsabilidades administrativas y es el reconocimiento de que se cometió una falta.
10. Evitar los **recargos y actualizaciones** ya que se considera daño patrimonial y no deben reintegrarse con cargo al erario.



**Por su Atención
Gracias**

Facilitador:

Lic. Abraham Méndez Palacios

a.mendez@cecadep.com.mx

Compartir para progresar

